



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 42 -

sesión: ORDINARIA
VESPERTINA

Fecha: Octubre 3 de 1979

SUMARIO:

- I.- Se instala la sesión.
- II.- Segunda Discusión del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa.
- III.- Segunda discusión del Proyecto de Decreto por el que se crea el Instituto Tecnológico Superior de Agricultura - con sede en la ciudad de Quevedo.
- IV.- Continuación del debate sobre el Proyecto de alza de salarios mínimo vital a los trabajadores del País.
- V.- Primera discusión del Proyecto de Decreto por el que se declara obra de prioridad nacional la carretera Riobamba Macas.
- VI.- El señor Presidente declara terminada la sesión.

GYZ/eds.

GYZ/eds.

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los tres días - del mes de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, en el - Salón de sesiones del H. Congreso Nacional, y bajo la presiden- cia del Honorable ASSAD BUCARAM ELMHALIM, se instala la sesión ordinaria vespertina de la H. Cámara Nacional de Representan- tes, a las cuatro y quince minutos de la tarde.-----

En la Secretaría actúa el Titular señor Doctor Vicente Va- negas López.-----

Concurren los siguientes Honorables señores Representantes:

Abad Prado Cid Augusto	Grefa Rivadeneira Maximiliano
Acosta Yépez Francisco	Huerta Rendón Raúl Clemente
Andrade Fajardo Antonio	Hurtado González Jaime
Armijos Valdivieso Rafael	Kubes Weingart Vilem
Arosemena Gómez Otto	Ledesma Ginatta Xavier
Ayala Serra Julio Oswaldo	Lucero Bolaños Wilfrido
Baca Carbo Raúl	Márquez Moreno Rafael
Baquerizo Nazur Rodolfo	Mejía Montesdeoca Luis
Barragán Romero Gil	Merino Muñoz Arnaldo
Borja Cevallos Rodrigo	Moeller Freile Heinz
Bucaram Zaccide Averroes	Mora Solórzano Medardo
Callejas Chiriboga Gonzalo	Mosquera Murillo Pepe Miguel
Carmigniani Garcés Eduardo	Muñoz Herrería Luis
Carranco Caicedo Segundo	Nicola Loor Gabriel
Carrión Pérez Alejandro	Ollague Córdova Cleómedes
Cisneros Donoso Rodrigo	Orbea Rubio Edgar
Clavijo Martínez Ezequiel	Ortiz Gudberto Sigifredo
Córdova Galarza Manuel	Palma Cedeño Silvano
Córdova Malo Arturo	Pico Mantilla Galo
Cueva Puertas Pío Oswaldo	Piedra Armijos Arturo
Damerval Martínez Jaime	Plaza Chillambo Gilberto
Dávalos Dillon Pablo	Real Aspiazu Juan Manuel
Esparza Fabiany Walter	Rivas Ayora Eduardo
Espinosa Valdivieso Severo	Rosero Sánchez Maximiliano
Fadul Suazo Jorge	Salas Meza Segundo
Febres Cordero Rivadeneira León	Suárez Morales Rodrigo
Garrido Jaramillo Edgar	Trujillo Vásquez Julio César
González Alava Elva	Valdez Carcelén Arquímedes
González Real Gonzalo	Valdivieso Egas César

Valencia Vásquez Manuel
Vallejo Escobar Fausto
Vayas Salazar Galo

Yanchapaxi Cando Reinaldo
Zambrano García Jorge
Zavala Ponce Alejandro

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase constatar si con la presencia de los Honorables señores Legisladores que se hallan en el Recinto, contamos ya con el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: En este momento, contamos ya con el quórum reglamentario señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaro instalada la sesión. Señor Secretario, Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, oportunamente se ha distribuido el Orden del Día para ésta sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los que estén de acuerdo con el Orden del Día que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobada señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Comience con el primer punto del Orden del Día señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Tenemos que continuar con la votación nominal que quedó pendiente en la sesión matutina del día de hoy. El otro punto del Orden del Día sería: primero, la primera discusión del Proyecto de Decreto sobre la Escuela Fiscal Número trece "León Febres Cordero".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase dar lectura señor Secretario. Si señor -Interrupción-.-----

EL H. LEDESMA GINATTA: Aquí dice: continuación de la votación sobre el Proyecto de salario mínimo vital para los trabajadores; y después sigue el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Proyecto de la Escuela Fiscal Número trece, quedó pendiente; y estuvo considerada antes de iniciar la votación nominal sobre el salario mínimo vital de los trabajadores señor Secretario, sírvase informar si contamos ya con el Informe de la Comisión sobre el Proyecto de la Escuela Fiscal que he mencionado anteriormente.-----

...

EL SEÑOR SECRETARIO: No tenemos el Informe todavía señor Presidente.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Yo noto señor Presidente, que esta mañana y ahora en la sesión de la tarde, se dirige a mi señor Presidente. Yo no soy el autor de este Proyecto es decir del Proyecto de Decreto que mencionó el señor Secretario. sino el señor Representante Averroes Bucaram, él es el que tiene que presentar el Proyecto, porque es un Proyecto que de acuerdo con lo que usted ha ordenado, para la elaboración del Orden del Día, es un Proyecto en primera discusión; yo hace un momento lo expresé así al interesado; y le dije además, que él tiene que preparar el Proyecto que podría ser de uno o dos artículos y sigue el trámite; pero nosotros los de la Comisión de Redacción, no tenemos nada que hacer con eso, porque como usted lo ha hecho constar en primera, es un proyecto que nace recién para discusión de la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quedamos en que se dividiría eso en dos proyectos sobre el uno habría informe y sobre el otro habría redacción. Vea señor Secretario redacte el Proyecto, por favor y luego lo leeremos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Están a la orden señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a tratar primeramente sobre los artículos de el Proyecto de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y luego trataremos un tiempo sobre las votaciones; y hay que tratar también sobre el asunto de las Universidades, haber lea los artículos de este Proyecto de Ley, en segunda.--

II

EL SEÑOR SECRETARIO: Lee: "Capítulo Primero.- Título Primero.- PRECEPTOS FUNDAMENTALES.- Artículo Primero.- Son Organos de la Función Legislativa, la Cámara Nacional de Representantes, el Plenario de las Comisiones Legislativas, las Comisiones Legislativas y las Comisiones Especiales".- Hasta aquí el artículo Primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo que se ha leído, los que estén de acuerdo que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: APROBADO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- Artículo Segundo.- Todos los Organos de la Función Legislativa, se regirán por la Constitu -

...

ción y por esta Ley sus disposiciones se aplicarán, en cuanto fueren pertinentes, a las personas y entidades que participen en su funcionamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sin oposición, queda aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo Tercero,- Las labores de la Cámara Nacional de Representantes se dividen en ciclos, períodos y sesiones.- Se denomina ciclo al quinquenio para el que fueron elegidos los Miembros de la Cámara Nacional de Representantes.- Se denomina período a la serie continuada de sesiones de la Cámara Nacional de Representantes.- Se denomina sesión a cada una de las reuniones de los miembros de la Cámara Nacional de Representantes, de las Comisiones y del Plenario de las Comisiones Legislativas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Queda aprobado sin objeción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee:- Los ciclos Legislativos de la Cámara Nacional de Representantes, comenzarán el 10 de Agosto del año en que se realice la elección de los respectivos Legisladores y durarán el lapso improrrogable que señala la Constitución de la República.- Hasta aquí el artículo cuarto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sin objeción, queda aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo quinto,- Las Comisiones Legislativas funcionarán sin interrupción, durante todo el año y a tiempo completo, pero no podrán expedir leyes o decretos durante el período ordinario de sesiones de la Cámara Nacional de Representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Queda aprobado sin objeción.-----

EL H. CISNEROS DONOSO: Aquí vamos a comentar algo que antes se pasó en la sesión de la mañana, del día de hoy, en una forma muy desapercibida; y me refiero concretamente al caso de la aprobación de Ley de Presupuesto. Según el entender, por la forma como está redactado el artículo setenta, de la Constitución de la República, decía que vamos a referirnos a que según este Reglamento, la Comisión Legislativa, mientras que está instalado el Congreso no puede aprobar la Ley de Presupues-

...

to en el caso de que no hubieren discrepancias; y que al Congreso pasaría solamente en el caso de que hubieren discrepancias. El caso es que, considero particularmente que existiendo, estando el Congreso en sesiones, no puede haber un organismo paralelo que legisle, como es el caso en el que se le daría tal atribución a la Comisión Legislativa de Presupuesto para que aprobara el Presupuesto. De tal manera que al aprobarse tal como está este artículo de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, estaríamos negando a la Comisión Legislativa la atribución de aprobar la Ley de Presupuesto; y yo tengo entendido de que realmente la Ley de Presupuesto debe ser aprobada por la Cámara; y para ilustración de la Cámara, agradecería al señor Presidente que se sirva dar lectura por Secretaría el artículo setenta de la Constitución.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea el artículo solicitado señor Secretario.- El Honorable Febres Cordero Rivadeneira tiene la palabra.

EL H. FEBRES CORDERO RIVADENEIRA: Señor Presidente, para pedirle que se sirva ordenar que se lea el artículo que estamos aprobando señor.

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo quinto.- Las Comisiones Legislativas funcionarán sin interrupción durante todo el año y a tiempo completo, pero no podrán expedir leyes o decretos durante el período ordinario de sesiones de la Cámara Nacional de Representantes."

EL H. HUERTA RENDON: Señor Presidente, yo quería aclarar la inquietud del Colega Cisneros, ya que son cosas distintas. Las Comisiones Legislativas que se las sigue llamando Permanentes, aunque no tienen tal denominación en la Constitución de la República, trabajan todo el año y a tiempo completo, esto quiere decir que aun funcionando el Congreso, las Comisiones Legislativas pueden continuar el estudio de leyes. Obviamente, mientras la Cámara está sesionando, no pueden expedirlas, en una palabra no puede reunirse el Plenario de las Comisiones Legislativas y convertir los proyectos en leyes, por eso el artículo. El caso del Presupuesto es diferente, propiamente el Presupuesto tiene un modus operandi distinto, lo envía la Función Ejecutiva, pasa al estudio de la Comisión especial de Presupuesto, si esta no le hace observación alguna no tiene que venir a la Cámara, queda aprobado. Si hay puntos en que hay dis-

...

dencia, en este caso, viene de la Comisión a la Cámara para su aprobación. Esta es la diferencia que quizá preocupaba, es decir que no es la Comisión que se nombra la que tiene la capacidad de aprobar estando el Congreso reunido, no. Sino que la propia Constitución de la República, estando el Congreso reunido establece este procedimiento.-----

EL H. FEBRES CORDERO RIVADENEIRA: Señor Presidente, el artículo sesenta y seis de la Constitución de la República, es corto y claro, dice que la Cámara conoce, aprueba o niega proyectos de ley. Que en receso de la Cámara ésta atribución corresponde al Plenario de las Comisiones Legislativas, por ende el artículo debería agregar: "El Plenario de las Comisiones Legislativas no puede dictar leyes durante el período de sesiones de la Cámara, no las Comisiones Legislativas" como reza,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Huerta Rendón tiene la palabra. Dice que debería decir: El Plenario. Señor Secretario sírvase poner el Plenario, siga con el artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO:-Lee- "Título Segundo.- De las Juntas Preparatorias.- Artículo sexto.- Antes del comienzo de cada ciclo legislativo de la Cámara Nacional de Representantes, habrán Juntas Preparatorias.- El día ocho de agosto siguiente a las elecciones de miembros de la Cámara Nacional de Representantes, a las cuatro de la tarde, sin necesidad de convocatoria previa, se reunirán en la respectiva sala de sesiones los ciudadanos que hayan resultado elegidos Representantes, que constaren en la lista del Tribunal Supremo Electoral enviada al Archivo Biblioteca de la Función Legislativa y, cualquiera que fuere el número, procederán a elegir de entre sus miembros un Director y un Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo.- No hay objeción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO:Queda aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- Artículo siete.- Previamente a esta elección, los presentes designarán nominativamente a un legislador para que mande a recibir la votación y dos escrutadores que proclamarán el resultado. Los elegidos prestarán la promesa ante los miembros presentes en la sala de sesiones.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. No hay

...

objeciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: APROBADO.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo ocho.- Corresponde a las Juntas Preparatorias, gestionar la concurrencia del mayor número de Representantes que garantice la instalación de la Cámara Nacional."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. No hay objeción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo nueve.- El Secretario de la Junta, constatará el quórum. Si en la primera Junta Preparatoria no se consiguiera el quórum requerido para la instalación de la Cámara, se convocará a una nueva sesión para el día siguiente, mediante avisos que se publicarán en los periódicos de mayor circulación que se editen en el País.- Los presentes, compelerán a los que no hayan concurrido y convocarán también a los Legisladores suplentes". Hasta ahí el artículo noveno.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo que se ha leído.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee:- "Artículo diez.- La Junta Preparatoria conocerá las solicitudes de excusas o licencia que presentaren los ciudadanos electos, las aceptarán provisionalmente, llamarán a los respectivos suplentes y pasarán el asunto a resolución definitiva de la Cámara Nacional de Representantes. Cumplidas estas disposiciones, se levantará la sesión.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo. No hay objeción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo once.- Cuando la Cámara fuere convocada para un período extraordinario de sesiones, se sujetará a las mismas normas previstas para los períodos ordinarios y, no se procederá a elección de nuevos dignatarios", En el período extraordinario de sesiones sólo se podrán tratar asunto expresa y concretamente determinados en la convocatoria y sus sesiones durarán el tiempo que éstos requieran para su resolución.-----

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. No hay objeción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Título tercero.- De los Dignatarios.- Presidente y Vicepresidente.- Artículo doce.- La Cámara Nacional de Representantes tendrá su sede y sesionará en la ciudad de Quito; podrá sesionar en cualquier otro lugar de la República y así mismo suspender sus sesiones en caso de emergencia. Para suspender las sesiones de la Cámara por más de tres días, o para realizarlas en lugar distinto al de su sede, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del número de sus componentes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo.- Vuelva a leerlo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo doce.- La Cámara Nacional de Representantes tendrá su sede y sesionará en la ciudad de Quito; podrá sesionar en cualquier otro lugar de la República y así mismo suspender sus sesiones en casos de emergencia. Para suspender las sesiones por más de tres días, o para realizarlas en lugar distinto al de su sede, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del número de sus componentes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. No hay objeciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo trece.- Al iniciar cada ciclo legislativo, la Cámara Nacional de Representantes se instalará, el 10 de Agosto en la sala destinada para este fin a las diez A.M., con el quórum legal, presidida por el Director de las Juntas Preparatorias y procederá a nombrar de entre sus miembros, al Presidente y Vicepresidente de la Cámara, quienes ejercerán sus funciones en forma permanente, durante un año y podrán ser reelegidos.- Elegirán también cinco legisladores para que, con el Presidente y Vicepresidente, formen la Comisión de Mesa".- De fuera de su seno se elegirá un Secretario y un Prosecretario.- La elección se hará por votación nominativa y por mayoría absoluta de votos debiendo designarse previamente a dos escrutadores, uno por la Cámara y otro por el Director de la Junta Preparatoria.- Actuará en la Secretaría

...

ría el Secretario de la Junta Preparatoria hasta la posesión del titular".- Hasta ahí el artículo trece.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo que se ha leído. Vuélvalo a leer por favor señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo trece.- Al iniciar cada ciclo legislativo, la Cámara Nacional de Representantes se instalará el 10 de Agosto en la Sala destinada para este fin, a las diez a.m., con el quórum legal presidida por el Director de las Juntas Preparatorias y procederá a nombrar de entre sus miembros, al Presidente y Vicepresidente de la Cámara, quienes ejercerán sus funciones en forma permanente, durante un año y podrán ser reelegidos.- Elegirán también cinco legisladores para que, con el Presidente y Vicepresidente formen la Comisión de Mesa.- De fuera de su seno se designará un Secretario y un Prosecretario.- La elección se hará por votación nominativa y por mayoría absoluta de votos debiendo designarse previamente a dos escrutadores, uno por la Cámara y otro por el Director de las Juntas Preparatorias.- Actuará en la Secretaría, el Secretario de la Junta Preparatoria, hasta la posesión del titular". Hasta ahí el artículo trece.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Vuélvalo a leer señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- Al iniciar cada ciclo legislativo, la Cámara Nacional de Representatnes se instalará el 10 de Agosto, en la Sala destinada para este fin, a las diez de la mañana con el quórum legal, presidida por el Director de las Juntas Preparatorias y procederá a nombrar de entre sus miembros, al Presidente y Vicepresidente de la Cámara, quienes ejercerán sus funciones en forma permanente, durante un año y podrán ser reelegidos.- Elegirán también cinco legisladores para que, con el Presidente y Vicepresidente, formen la Comisión de Mesa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Tiene el uso de la palabra el Honorable Márquez Moreno.-----

EL H. MARQUEZ MORENO: Que se agregue, después de "... podrán ser reelegidos," la palabra: "INDEFINIDAMENTE".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Qué diferencia hay entre lo uno y lo otro. No hay ninguna diferencia. En consideración el artículo.

...

EL SEÑOR SECRETARIO: No hay objeción, queda aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo décimo cuarto.- Al inciar un período legislativo, la Cámara Nacional de Representantes se instalará por sí misma, el día ya citado a las diez de la mañana, sin necesidad de convocatoria, bajo la dirección del Presidente o de quien legalmente le subroque y procederá a elegir nuevamente Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario y a cinco Legisladores para que formen la Comisión de Mesa. Tanto el Secretario como el Prosecretario y los cinco miembros de la Comisión de Mesa podrán ser reelegidos.- Los legisladores que se incorporen con posterioridad, prestarán la promesa de ley ante el Presidente de la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tanto el Presidente como el Secretario.- Después de esta frase, sírvase repetir la lectura señor-Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- Tanto el Secretario como el Prosecretario y los cinco miembros de la Comisión de Mesa podrán ser reelegidos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vuelva a leer el artículo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- nuevamente- "Artículo décimo cuarto.- Al iniciar un período legislativo, la Cámara Nacional de Representantes se instalará por sí misma, el día ya citado a las diez de la mañana, sin necesidad de convocatoria, bajo la dirección del Presidente o de quien legalmente le subroque y procederá a elegir nuevamente Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario y a cinco legisladores para que formen la Comisión de Mesa.- Tanto el Secretario como el Prosecretario y los cinco miembros de la Comisión de Mesa podrán ser reelegidos.- Los legisladores que se incorporen con posterioridad, prestarán la promesa de ley, ante el Presidente de la Cámara".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entiendo que debería decir: "nuevamente el Presidente y Vicepresidente; y no nuevo, porque nuevo quiere decir otro. A mí no me interesa decir que sea reelegido pero antes habían puesto: reelegido. Si puede ser reelegido, puede ser el mismo u otro. El Honorable Cisneros tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CISNEROS DONOSO: Era sobre el mismo punto señor Presidente.-----

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más indicaciones, queda aprobado el artículo, con la indicación de que se sustituya la palabra: NUEVAMENTE, por nuevo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee-"Artículo quince.- Una vez constituida la Cámara, el Presidente designará Comisiones para que participen su instalación, y la elección de dignatarios, al Presidente de la República y al Presidente de la Corte Suprema de Justicia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No hay objeciones. APROBADO sin indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- Artículo dieciseis.- Son atribuciones y deberes del Presidente: - 1.- Representar a ésta; - 2.- Velar por la observancia de la Constitución de esta ley y sus reglamentos; - 3.- Convocar, instalar, dirigir, suspender y clausurar las sesiones; - 4.- Convocar a Congreso Extraordinario; - 5.- Requerir la asistencia de los Legisladores a las sesiones de la Cámara, de las Comisiones y del Plenario de las Comisiones Legislativas; - 6.- Presidir el Plenario de las Comisiones Legislativas; - 7.- Ordenar que se notifique a quien corresponda, las resoluciones y acuerdos que se dictaren; - 8.- Imponer orden dentro de la Sala de sesiones y los demás recintos legislativos; - 9.- Someter al trámite legal los proyectos, informes y mociones que se presentaren; -10.- Formular el orden del Día en los casos en que no lo hiciere la Comisión de Mesa; -11.- Conceder licencia a los legisladores, hasta por diez días; y a los funcionarios y empleados, de conformidad con la ley; -12.- Convocar a sesión en horas diferentes a las previstas para las sesiones ordinarias, o en sábados, domingos y días feriados, cuando lo estime necesario; - 13.- Suscribir con el Secretario, las actas de las sesiones, las leyes, decretos, acuerdos y resoluciones que aprobare la Cámara; - 14.- Dar curso a los asuntos administrativos que no requieran la resolución de la Cámara; -15.- Designar los legisladores que deban constituir las Comisiones Especiales, ocasionales y técnicas, sin perjuicio de que en los casos que deban estar integrados por los Representantes de los Partidos Políticos, las designaciones serán efectuadas por insinuación de éstos; - 16.- Velar por la observancia de esta Ley y los Reglamentos; - 17.- Conceder la palabra a los Legisladores en el orden en que la -

...
solicitarén; - 18.- Abrir, suspender o cerrar los debates; llamar la atención al Legislador que se apartare de la materia en discusión o que infringiere la Ley o los Reglamentos, precisar el asunto en consideración; ordenar la votación y disponer que la Secretaría proclame los resultados; - 19.- Ordenar el retiro de la barra si faltare al orden; - 20.- Dar las órdenes pertinentes a la Escolta Legislativa y requerir el concurso de la Fuerza Pública, en caso necesario, para garantizar el respeto, la libertad y el orden en la Sala de Sesiones y en los demás recintos parlamentarios; - 21.- Constituir la Cámara en sesión reservada; y -22.- Las demás que la Constitución, la Ley y los Reglamentos le confieran.". Hasta aquí el artículo diez y seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Y no hablamos nada de las Comisiones Generales señores.-----

EL H. CARRION PEREZ: Señor Presidente, a propósito de la observación suya, me parece que es conveniente manifestar que el Presidente de la Cámara presidirá el Plenario de las Comisiones Legislativas y no "presidirá las sesiones plenarias de las Comisiones". Primero porque la Constitución habla del Plenario de las Comisiones que significa la suma de las cuatro Comisiones, con capacidad de resolver determinados asuntos que la Comisión lo manda, lo otro podría interpretarse como una sesión completa de todos los miembros de una sola Comisión que va a presidir el Presidente de la Cámara. Para evitar esta confusión que puede darse, pido señor Presidente que se haga constar expresamente los términos constitucionales y que diga: "EL PRESIDENTE DE LA CAMARA PRESIDIRA EL PLENARIO DE LAS COMISIONES" y no las sesiones plenarias de las Comisiones. Por otra parte, acojo y hago mías para proponer lo que usted acaba de insinuar señor Presidente de que se incorpore también una disposición que establezca que el señor Presidente de la Cámara obviamente presida las Comisiones Generales, que también debe reglamentarse en la Ley Orgánica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aclaro, que también la convoque y que reciba en Comisiones Generales. Si puede convocar a Congreso Extraordinario, porque no puede convocar una Comisión General o señalar día y hora para una Comisión General. El Honorable Cisneros Donoso tiene la palabra.-----

EL H. CISNEROS DONOSO.- Señor Presidente, completando la idea que de ninguna manera pretende restar atribuciones al Pre

...

sidente; pero creo que si bien se justifica y así debe ser que el Presidente del Congreso, o sea el Presidente del Plenario de las Comisiones; pero esta disposición podría interpretarse como que en las Comisiones se está introduciendo el Legislador número veinte y uno; y esta no es la intención, por lo cual, pido que se indique allí, que presidirá, sin voto,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Representante, qué saca presidiendo en esa forma, debe tener alguna atribución, Debe entenderse que su presencia no es la de espectador, de árbitro, etc.

EL H. CISNEROS DONOSO: Vamos a entrar entonces en un conflicto que debería ser analizado por la Cámara, antes de legislar, porque de lo contrario estaríamos con veinte y un legisladores en las Comisiones Legislativas y la Constitución solamente ordena veinte,-----

EL H. PICO MANTILLA: Señores Legisladores, en efecto la indicación parecería conveniente si las Comisiones tuvieran que realizar labores distintas a las de la Cámara. El hecho es de que el Plenario de las Comisiones Legislativas, debe cumplir una labor similar a la de la Cámara de Representantes, en receso de ésta, de acuerdo con las normas constitucionales que hemos leído; en consecuencia, si el Presidente y el Vicepresidente de la Cámara dirigen a ella, es obvio que tendrá que dirigir y presidir también el Presidente de la Cámara el Plenario de las Comisiones Legislativas; y así mismo en ausencia del Presidente, es obvio que tendrá que presidir el Vicepresidente de la Cámara; y naturalmente el ejercicio de esa Presidencia tiene que ser con los mismos derechos y con las mismas obligaciones que tiene cuando preside la Cámara Nacional de Representantes. Por esa razón en la Comisión estimamos que esta redacción era la más conveniente señor Presidente. En cuanto a la indicación que se hizo anteriormente para que se diga presidir el plenario de las Comisiones Legislativas, estimamos que es lo más procedente. Gracias señor Presidente,-----

EL H. DAVALOS DILLON: Señor Presidente, plenamente de acuerdo con lo que acaba de exponer el Honorable Pico Mantilla, al considerar que el Plenario de las Comisiones es prácticamente como un Congreso, con un número menor; indiscutiblemente que quien preside el Plenario de las Comisiones, siendo el Presidente del Congreso, no puede dejar de ser el Presidente con voto. Hay una razón más señores, las Comisiones tienen veinte Le-

...

gisladores en su Plenario; en un momento determinado Comisiones con números pares pueden llevar a una situación de un empantanamiento en lo que sería un criterio que divida a las comisiones en diez a diez por ejemplo, en cuyo caso, el voto del Presidente, en esta circunstancia más podría constituir inclusive, a más de su dignidad, su presencia como el voto impar en la dirimencia de criterios del Pleno de las Comisiones. Como un argumento más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, tomemos votación. Haber señor Secretario, cómo dice el numeral ese.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- Numeral sexto del artículo diez y seis dice así: "Presidir las sesiones Plenarias de las Comisiones Legislativas",-----

EL H. CARRION PEREZ: Señor Presidente, me parece que el problema es simplemente de redacción para evitar problemas. Respecto de la otra indicación del Honorable Cisneros, ya hubo consenso en la primera discusión; y así consta en el texto legal: "El Presidente de la Cámara tiene que presidir el Plenario",- más bien prohibiendo expresamente que sea miembro de la Comisión, por el cúmulo de funciones que tiene; pero tampoco pretendiendo crear dos cabezas, que sería absurdo dentro de un mismo cuerpo. Por lo tanto el Presidente de la Cámara es Presidente nato del Plenario con voto dirimente. Insisto no es miembro permanente de ninguna de las cuatro Comisiones, por el cúmulo de actividades y por la representación que los trescientos sesenta y cinco días del año tiene que mantener. Respecto de lo que se está tratando, ruego que se tenga en cuenta la observación de redacción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Haber veamos, tendrá voto dirimente o voto obligado o voto en toda circunstancia.- El Honorable Merino tiene la palabra.-----

EL H. MERINO MUÑOZ: El problema señor Presidente es la disposición del artículo sesenta de la Constitución. El artículo sesenta dice: -Lee- La Cámara Nacional de Representantes constituirá cuatro Comisiones Legislativas, integradas con cinco Representantes cada una. Si en algún momento va a aparecer veinte y un votos estaríamos en contra de la disposición constitucional. Este es el problema señor Presidente por el cual el Presidente del Plenario de las Comisiones no podría tener voto; y es un contrasentido porque siendo Presidente del Congreso Nacional, en donde vota en la Cámara; y no tener voto en el Plenario de las Co

...
misiones, para mí es un contrasentido; sin embargo señor Presidente, la disposición del artículo sesenta es perfectamente clara.-----

EL H. CORDOVA GALARZA: Señor Presidente, estoy de acuerdo con lo expuesto por el doctor Merino, porque vale la pena aclarar es que el Presidente del Plenario debe tener voto dirimente. No es el primer caso de un cuerpo legal que contempla esta situación, tanto el Consejo Provincial con su Prefecto, como el Concejo Municipal con su Alcalde, también de elección popular, tienen en los dos cuerpos colegiados voto dirimentes, no son miembros del cuerpo colegiado, sino que los preside con voto dirimente, de manera que hay un precedente de leyes vigentes, por las cuales quien preside, sin formar parte del cuerpo colegiado, tiene la presidencia y voto dirimente.-----

EL H. HUERTA RENDON: Para explicar por qué se ha puesto así; se acepta aparentemente mayoritariamente que el Presidente presida el Plenario de las Comisiones si las preside, pues de hecho el Plenario va a tener veinte y un miembros; ahora ya en cuanto al voto, no es que vota permanentemente, vota dirimentes, es decir cuando hay empates. Yo creo que ahí no hay oposición alguna con la Constitución de la República señor Presidente.-----

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente, comprendo que usted está buscando opiniones señor Presidente y con toda sinceridad debo lamentar no estar de acuerdo con los Honorables Córdova y Huerta. Yo sí me temo que la disposición constitucional es bastante clara y habla de que son veinte los miembros de las Comisiones aunque fuese dirimente el voto del Presidente podría estar en contra de lo expresamente determinado en la Constitución.-----

EL H. LEDESMA GINATTA: Yo estoy totalmente de acuerdo en que nadie discute la capacidad del Presidente del Congreso; y es absurdo que lógicamente se quede fuera del plenario de las Comisiones Permanentes; pero como lamentablemente tenemos que ser acuciosos, porque siempre los vientos soplan de que se trata de buscar el menor detalle para declarar inconstitucional los Proyectos de Ley que emite el Congreso, hay que tener especialísimo cuidado en estas cosas, porque efectivamente la Constitución habla de veinte miembros, si bien es cierto, el voto dirimente se daría exclusivamente en el caso de empate, cuando

...

haya un empate, habrían veinte y un votos; y podría alegarse - que hay una violación constitucional, o podría objetarse el - día de mañana a esta Ley, porque es inconstitucional; y dejar - de esta manera al Congreso y al Plenario de las Comisiones sin una ley que rija su realización; y podría decirse que las Comi - siones Permanentes no pueden funcionar porque no hay una ley, - al haber sido esta objetada. Yo no me opongo al criterio de - que la Presidencia tenga un voto, pero creo que la argumen - tación dada aquí tiene que ser estudiada con detenimiento para e - vitar que por esta pequeña susceptibilidad, mañana se diga que la ley es inconstitucional.-----

EL H. HUERTA RENDON: Señor Presidente, si llegáremos a es - ta postura, podría ocurrir el absurdo de que cuando haya empa - te no hay ley y no hay como salir del problema. Por eso la ley general considera lo que se llama el voto dirimente, es decir el que preside pueda resolver el problema, de lo contrario, ya no por inconstitucional sino porque hay una votación que se re - pite, la ley se quedaría sin nacer, simplemente por empate. Yo creo que hasta allá no podría este afán constitucionalista, que es muy meritorio, pero no lo podemos exagerar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vean señores, yo los he dejado expre - sarse en diferentes formas. Antes la Ley de Régimen Municipal establecía que en las ciudades de Quito y Guayaquil habrían - Concejos Cantonales integrados por once miembros; ahora ya son quince; en determinadas capitales de provincia, por nueve miem - bros en las demás ciudades del País, salvo la provincia de Ga - lápagos y las Orientales, siete miembros. En las capitales de provincia, habrían Alcaldes con voz dirimente, eso no quiere - decir que los concejos cantonales estaban ilegalmente consti - tuídos, cuando el Alcalde por la misma resolución tenía que - presidirlo y la Ley nos hablaba de once miembros. Yo estoy de acuerdo con que el Presidente debe tener voz dirimente, pero - debe presidir las sesiones y sancionar todos los actos del Ple - nario señores. Yo estoy de acuerdo y así debe ser; y también - el Presidente del Congreso, no porque yo piense en estar aquí de Presidente, sino para darle su jerarquía, ya que en esta é - poca se trata de minimizar a todo Presidente de Congreso y a - todo Diputado; fijense señores que el Director de Correos tie - ne un Mercedes Benz que no entra en este Salón; y al Presiden - te del Congreso después de tanto reclamo de mis amigos, no mío, porque yo puedo venir en carro de alquiler o a pie, le han man

...

dato un carrito para amanuense, a mi no me interesa eso señores. Eso les dirá la forma como trata de minimizar. Otro será el Presidente del Congreso del futuro; pero que hay que darle respetabilidad señores; y si es a tiempo completo y es todo el año, como dicen ustedes, a mi me convendría regresar a Guayaquil, porque ya mi mujer me reclama mucho. Parece que aquí me miran con simpatía y yo también a ellas y a todas las personas, pero siempre con sanas intenciones, lo declaro públicamente señores. Pero señores si el Presidente va a ir a un Plenario a presidirlo, no ha de ser como la décima rueda del coche o la undécima rueda del coche, porque hay coches que tienen diez ruedas y todas sirven para lo mismo. Entonces de ésta circunstancia, quedemos en que presidirá las sesiones del Plenario, sancionará todos los actos del Plenario y tendrá voz en todas sus actuaciones y voto dirimente. Los que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Recoge la votación y proclama su resultado: Aprobado por unanimidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Otro si señores. El Presidente debe tener la facultad de indicar fecha y hora para las Comisiones Generales y aceptar que intervengan en ellas los ciudadanos; porque si puede convocar a un Congreso Extraordinario, con mayor razón a una Comisión General. Los que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Toma votación y proclama: Aprobado por unanimidad, excepto un voto.-----

EL H. MORA SOLORZANO: Señor Presidente, es para sugerir también que se agregue dentro de las atribuciones del Presidente que la de que pueda convocar también al Plenario de las Comisiones Legislativas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si eso también tiene que tenerlo, si puede convocar a un Congreso Extraordinario señores, con mayor razón para este caso.-----

EL H. MORA SOLORZANO: Señor Presidente, esta atribución sugiero que debe constar en la Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los que estén de acuerdo que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Toma votación y proclama: Aprobado.-----

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Haber el siguiente artículo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee:-Artículo diez y siete. -Inte -rrupción-.-----

EL H. LEDESMA GINATTA: En efecto, la presente Ley, la es-tamos discutiendo en segunda, y advertimos que no se estable -ció la posibilidad de que los Representantes que no están en las Comisiones Permanentes, puedan asistir con voz al Plenario. Yo quería recomendar se considere esa posibilidad para que - cuando toque la parte pertinente, se lo incluya en la Ley; o - sea que los Miembros del Congreso que no están actuando en las Comisiones Permanentes y no son parte del Plenario, puedan con -currir extraordinariamente cuando así lo desearan, con voz, pe -ro no con voto al Plenario, para efectos de expresar cualquier criterio que sea necesario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La estimo procedente la sugerencia - que se acaba de hacer, tomando en cuenta que hay que darle al Representante alguna jerarquía, para que lo respeten. Hagámo -nos respetar señores. Señor Secretario, continúe con la lectu -ra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee:-"Artículo diez y siete.- De - las resoluciones de la Presidencia en la dirección de las se -siones, se podrá apelar ante la Cámara, por parte de cualquier Legislador. En este caso, el Presidente encargará la dirección de la sesión al Vicepresidente y a falta de este, a un Repre -sentante; el apelante justificará, en breves términos los moti -vos de su apelación, luego de lo cual el Presidente explicará si lo deseara, los fundamentos de su resolución; y la Cámara - se pronunciará sin debate ni otras intervenciones, sobre la - procedencia de la apelación."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sin objeción, queda aprobado señor - Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee:-"Artículo diez y ocho.- El Pre -sidente de la Cámara o quien se encuentre dirigiendo la sesión, no podrá hacer mociones ni participar en el debate; si deseara hacerlo, lo hará desde un escaño entre los Representantes. Pa -ra el efecto, encargará la Presidencia al Vicepresidente y a - falta de éste, o si éste deseara intervenir en el debate, a -

...

cualquier otro Legislador.- Cuando el Presidente, o quien dirija la sesión hubiere intervenido en un debate, no podrá volver a dirigir la sesión mientras se discuta y resuelva el asunto debatido con su intervención."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo que se acaba de leer.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Sin objeción, queda aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee-"Artículo diez y nueve.- La Cámara de Representantes y el Presidente, tendrán cada uno de ellos sus respectivos Edecanes, quienes serán Oficiales Superiores designados por el Ministro de Defensa Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado el artículo señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo veinte.- El Vicepresidente de la Cámara sustituirá al Presidente, con todos sus derechos y obligaciones durante el tiempo que dure la ausencia del titular.- En caso de vacancia de cualquiera de ellos, la Cámara designará sus reemplazos por todo el tiempo que faltare para completar el período".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, siga leyendo por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo veinte y uno.- El Vicepresidente, sin perjuicio de las atribuciones que le corresponde al Presidente cuando lo reemplace, tendrá las que le encargue la Cámara, o el Plenario de las Comisiones Legislativas y el propio Presidente, para la buena marcha administrativa de la Cámara."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee-"TITULO CUARTO.- Del Secretario y demás empleados.- Artículo veinte y dos.- La Cámara tendrá un Secretario y un Prosecretario elegidos en la forma prevista en esta Ley, durarán un año en sus funciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo.-----

...

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado por unanimidad.-----

EL H. MORA SOLORZANO: Que se añada, que podrán ser reelegidos.-----

EL H. PICO MANTILLA: Si señor Presidente, anteriormente dice ésto; solamente quiero hacer una indicación para Secretaría, a fin de que guarde armonía en la estructura de la elaboración de la Ley. En el inciso segundo del artículo catorce se dice que tanto el Secretario, que tanto el Secretario como el Prosecretario, y los cinco miembros de la Comisión de Mesa, podrán ser reelegidos; la insinuación, para la redacción final es de que este inciso segundo se traslade a ser inciso tercero del artículo trece, para que guarde armonía en la redacción. Eso es todo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Otro artículo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Son atribuciones y deberes del Secretario: 1.- Llevar y redactar las Actas, puntualizando con claridad y exactitud lo tratado y ocurrido en cada una de las sesiones y luego de aprobadas, trasladarlas al libro respectivo, suscribiéndolas conjuntamente con el Presidente.- 2.- Recibir las memorias, proyectos, solicitudes, etc, que se dirijan a la Cámara certificando con su firma en cada uno de éstos la fecha, y hora de presentación. Llevará además, un registro cronológico, por separado, para cada clase de documentos.- 3.- Recibir y proclamar el resultado de las votaciones, previa su debida comprobación, salvo los casos en que la Ley disponga otra cosa.- 4.- Llevar la correspondencia de la Cámara.- 5.- Presentar a conocimiento de los Legisladores el Orden del Día de la Sesión, con la debida anticipación y acompañada de las copias de los Proyectos o asuntos a tratarse.- 6.- Comunicar a quien corresponda, previa autorización del Presidente, las resoluciones adoptadas por la Cámara.- 7.- Conferir las copias y certificaciones que le fueren solicitadas, previa autorización del Presidente. Cuando lo solicitare un Representante, no necesitará de dicha autorización para concederlas.- De las actas de las sesiones reservadas y de los documentos declarados con igual carácter no podrá conferir copia alguna, pero estarán a disposición de los Legisladores que desearan examinarlos.- Los Magistrados y funcionarios que necesitaren examinar tales actas y documentos, podrán solicitar su exhibición a la Cámara y en su receso al Plenario de las Comisiones Legislativas.- 8.-

...

Guardar secreto bajo su estricta responsabilidad, de los asuntos reservados;- 9.- Llevar bajo su responsabilidad y en orden, el archivo a su cargo;- 10.- Certificar en las sesiones ordinarias, la fecha en que se hubieren enviado a la Función Ejecutiva las Leyes y Decretos aprobados por la Cámara, y llevar el libro de registro correspondiente;- 11.- Certificar las actas de posesión de los funcionarios cuya designación compete a la Cámara, así como de los correspondientes funcionarios y empleados de la misma.- 12.- Exigir a los empleados de la Cámara, la presentación de documentos requeridos por la Ley;- 13.- Entregar a los Legisladores para su revisión, dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes a cada sesión las versiones taquígraficas o magnetofónicas de sus intervenciones; y, 14.- Las demás atribuciones que esta Ley y los Reglamentos le confieren" Hasta aquí el artículo veinte y tres.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: No hay objeción. Aprobado.

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- El Secretario y Prosecretario ejercerán sus funciones en forma permanente durante todo el período para el que hubieren sido designados. No podrán desempeñar otro cargo ni ejercer su profesión u oficio."- Prestarán a las Comisiones la cooperación que requieran para el cumplimiento de su cometido."

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado.

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee-"El Secretario tendrá el carácter de Jefe-Administrativo de todos los funcionarios y empleados de la Función Legislativa.- Le corresponde llevar los siguientes libros: 1.- Uno de actas de sesiones públicas y otro de sesiones reservadas de la Cámara: 2.- De Registro de comunicaciones recibidas y enviadas; 3.- De peticiones y solicitudes de los Representantes y otro de particulares; 4.- De las actas de la Comisión de Mesa;- 5.- De las comunicaciones internas de la Cámara;- 6.- De enumeración de Proyectos, leyes, decretos, acuerdos y resoluciones debidamente clasificados, con determinación de las fechas y horas en que se hubieren recibido, discutido, aprobado o negado;- 7.- De los juzgamientos políticos que prevee la Constitución de la República y esta Ley y de las respectivas resoluciones;- 8.- De posesión de los dignatarios, funcionarios y empleados; y,- 9.- Los demás libros que la Cáma

...

ra, la Presidencia o Secretaría estimen necesario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO: Que se agregue en el texto (En el numeral 7) después de... la Constitución de la República, y esta Ley, porque también se encuentra en ella desarrollado el Capítulo del juicio político.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Haber doctor Barragán Romero, sírvase repetirnos su indicación, por favor.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO: Que se agregue en el texto donde dice: los juzgamientos políticos que contempla la Constitución de la República, la expresión: y esta Ley, porque también en esta Ley consta un Capítulo sobre el asunto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien doctor. Los que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Título quinto.- REGLAS GENERALES.- Artículo veinte y seis.- La interpretación que adoptare la Cámara para cada caso sobre la aplicación de esta Ley, no tiene fuerza obligatoria, sino respecto del asunto en que se pronunciare."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado sin objeción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee-"Artículo veinte y siete.- Cuando un Legislador reclame sobre la observancia de esta Ley y sus Reglamentos, el Presidente resolverá el reclamo si lo estimare pertinente. En caso contrario, consultará a la Cámara y ésta sin debate resolverá por mayoría absoluta de votos de los presentes.- En ningún caso podrá pedirse votación nominal o por paleta en asuntos de mero procedimiento o de aplicación de esta Ley y sus Reglamentos."- Hasta ahí el artículo veinte y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sin objeción queda aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee-"Artículo veinte y ocho.- Las resoluciones, acuerdos o proyectos de ley o decreto, aprobados por la Cámara, continuarán su trámite sin necesidad de que se

...

haya previamente aprobado el Acta respectiva.".- Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo veinte y nueve.- Las personas que ingresaren a las salas de sesiones, incluidos los Legisladores, no podrán portar armas.- Se exceptúan de esta prohibición a los Edecanes y miembros de la Escolta Legislativa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un artículo muy difícil de consideración. Queda aprobado. Sin objeción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo treinta.- El Legislador a quien se le hubiere irrogado injurias, o cuyas actividades, o cuyas actividades se hubieran dado informaciones calumniosas o inexactas por cualquier medio de comunicación colectiva, podrá hacer uso de la palabra para desvirtuarlas, al término del asunto que discuta la Cámara".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vuelva a leer señor Secretario por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo treinta.- El Legislador a quien se le hubiere irrogado injurias, o cuyas actividades se hubieran dado informaciones calumniosas o inexactas por cualquier medio de comunicación colectiva, podrá hacer uso de la palabra para desvirtuarlas, al término del asunto que discuta la Cámara".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo.-----

EL H. LEDESMA GINATTA: Sugiere que diga en la parte final: "el o de los asuntos que discuta la Cámara, es en singular, no tiene por qué ser tan imperativo. Los asuntos que discuta la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los asuntos están en el Orden del Día que nunca termina. Los asuntos son todo el Orden del Día, que nunca termina. El asunto o los asuntos?-----

EL H. LEDESMA GINATTA: Los asuntos señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase tomar votación señor Secreta

...

rio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Las reclamaciones sobre las incompatibilidades o inhabilidades supervinientes a la elección en que hubiere incurrido un Legislador se presentarán ante el Presidente de la Cámara, quien las remitirá inmediatamente a la respectiva Comisión, la que emitirá su informe en el plazo improrrogable de diez días contados a partir de la fecha de reclamación.- Entre tanto el Legislador no perderá su calidad de tal".- Hasta ahí el artículo treinta y uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado señor Presidente,- Hasta allí, el articulado entregado a Secretaría para segundo debate de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, ya está el informe de la Escuela Fiscal León Febres Cordero?-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Señor Presidente, yo lo voy a hacer, estoy pidiendo que me suministren los datos necesarios. Yo lo voy a hacer el Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores, para poder atender a esta buena gente que ha venido de Quevedo y de otros lugares de la República, (aplausos). Estos son los jóvenes que ambicionan llegar a la Universidad, que ambicionan tener su Instituto Técnico Superior siquiera; y que no pueden ir a educarse en Guayaquil o venir a Quito, porque tendrían que procurarse la alimentación en tierra que no es la propia, por más tierra ecuatoriana que sea, pero que ahí no están sus familiares. Tener que procurarse su alojamiento, en fin. Consulto a la Sala, si consideramos, para que no se pasen la mala noche y puedan regresar contentos a Quevedo y otras latitudes, si consideramos los proyectos de las Universidades. Los que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. (aplausos)

III

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos con los Proyectos de las Uni -

...

versidades señores. Señor Secretario sírvase leer el Informe de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Está en la Secretaría el Informe listo señor Presidente. Dice Así: Acaba de llegar un segundo Informe señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cuál es el que tiene más firmas?----

EL SEÑOR SECRETARIO: El primer informe llegado a Secretaría, tiene seis firmas de Honorables Representantes; y el segundo informe que llega en estos instantes, tiene tres firmas.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Haber conozcamos primeramente el informe de mayoría. Todos son miembros de la Comisión señor Secretario?-----

EL H. CORDOVA GALARZA: Son dos informes señor Presidente, el uno que considera el aspecto en su forma general, es el informe primero; y luego el otro particular, el de la Universidad de Quevedo. Debería leerse primero el informe general y después el particular sobre la Universidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Haber señor Secretario, lea el informe general.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice así: -Lee- "Señor Presidente de la Cámara Nacional de Representantes: La Comisión Especial designada por la Cámara para el estudio de los múltiples proyectos sobre la creación de Universidades e Institutos Tecnológicos a nivel superior, por su digno intermedio, pone en consideración de los señores Representantes, el siguiente informe previo, en relación con los asuntos a ella encomendados: 1.- En atención a la complejidad de la materia, tomando en consideración el alto número de proyectos en estudio, la Comisión ha creído necesario adjuntar el criterio de los organismos públicos que tienen directa vinculación con la materia, a fin de reunir los datos y elementos de juicio indispensables a objeto de que se cristalicen en debida forma los justos anhelos de los diferentes sectores del País y de asegurar el normal funcionamiento de los establecimientos educacionales cuyos proyectos se encuentran en trámite.- 2.- Habiéndose enviado comunicaciones el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Educación Superior, solicitando entre otras informaciones, la referente a los requisitos mínimos que de conformidad con la Legislación vigente son indispensables para la aprobación de los

...

proyectos en estudio. La Comisión en la presente fecha, hemos recibido en Comisión General al señor Secretario General del Consejo Nacional de Educación Superior y al señor Presidente de la Asociación de Rectores de las Universidades y Escuelas Politécnicas; y de las exposiciones efectuadas, llegamos a la conclusión de que para proceder con seriedad y ponderación que impidan que se frustren las justas aspiraciones de los diversos proponentes, no podemos apartarnos de consideraciones de otros aspectos de orden económico, como la total insuficiencia de recursos que sufren las Universidades que funcionan actualmente; y otros aspectos de orden legal involucrados en el problema. De manera particular recordamos a los Honorables Legisladores, que en virtud de lo dispuesto en el literal i) artículo diez de la Ley de Educación Superior "solamente con el dictamen favorable del Consejo Nacional de Educación Superior podrá el Congreso Nacional aprobar esos proyectos de creación de Establecimientos de Educación Superior." - De usted muy atentamente, FIRMAN: El Presidente de la Comisión, Severo Espinosa; Doctor Gil Barragán Romero, Vocal; Doctor Manuel Córdova Galarza, Vocal; y Doctor Carlos Jaramillo, Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cómo dice la Ley de Educación Superior señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La Ley de Educación Superior, que debe ser de la edición de 1970. Literal i) del artículo diez: -Lee- "Solamente con el dictamen favorable del Consejo Nacional de Educación Superior, podrá el Congreso Nacional aprobar esos Proyectos."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario sírvase leer ese Informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice así: -Lee- "Señor Presidente de la Honorable Cámara Nacional de Representantes; La Comisión Especial de Educación y Universidades, por su digno intermedio pone a consideración de los señores Representantes, el siguiente informe sobre el Proyecto de creación del Instituto Tecnológico Superior de Agricultura, con sede en la ciudad de Quevedo: 1.- La Comisión considera que el mencionado Proyecto de Decreto es constitucional y lo califica de conveniente para los intereses de la Zona Central del País que cuenta con un enorme potencial de recursos y cuyo centro principal es la ciudad de Quevedo que sería la sede de dicho establecimiento de Educa -

...

ción Superior, cuya materialización cristalizaría las justas aspiraciones de dicho sector, por capacitar técnicamente a su elemento humano, en busca de la mejor utilización de sus riquezas materiales para contribuir eficazmente al desarrollo de la Región y del País en general. 2.- La referida calificación tiene como fundamentos principales los siguientes: a) el funcionamiento eficiente de la extensión de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Técnica "Luis Vargas Torres" de Esmeraldas, creada hace tres años, con las especializaciones de Ingeniería Forestal e Ingeniería Zootécnica, cuya actual estructura servirá de base para el establecimiento del Instituto a cuya creación propende el Proyecto; y b) Porque del estudio socioeconómico incorporado al expediente del Proyecto, se concluye que la zona a la que servirá dicho Instituto Tecnológico cuenta con los recursos indispensables que garantizan su desenvolvimiento; es así como en el orden de los recursos humanos, la indicada extensión universitaria funciona en la ciudad de Quevedo, cuenta ya con catedráticos especializados de primera calidad y que provienen especialmente de Instituciones como INIAP Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias; del IERAC y del Ministerio de Agricultura y Ganadería, asentadas en la Zona; y la población estudiantil de la Región es lo suficientemente numerosa para asegurar la permanente actividad del Instituto. En lo atinente a los recursos materiales, se ha demostrado que son considerables y garantizan un efectivo cumplimiento de los fines del Instituto a crearse. 3.- Por lo expuesto y en razón de que en la primera discusión de este Proyecto no se formuló observación alguna recomendamos su aprobación de conformidad con el texto original (aplausos).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Informe señores Legisladores, los que estén de acuerdo, que se sirvan alzar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No sólo eso señores, para el resto de las Universidades también debemos rechazar el otro informe, de tener que someternos a un informe que reza la Ley de Educación Superior, que todos quieren señores abolir, porque las otras Universidades también tendrán igual derecho. En consideración el otro informe de carácter general, los que estén en contra de él, que se sirvan alzar el brazo. En contra de ese in -

...

forme, que cierra la posibilidad a la Cámara.-----

EL H. CARRION PEREZ: Señor Presidente, una consulta, el informe de tipo general que ha sido presentado por la Cámara y que está sometiendo a votación, contempla también un informe referente a los establecimientos a nivel secundario, o se limita exclusivamente a los Institutos Superiores a nivel universitario. Esta pregunta le hago, porque también se cursaron varios proyectos que ya fueron aprobados en primera, respecto de varios establecimientos; y si el informe no hace referencia a éstos señor Presidente, rogaría a usted se sirva requerir de la Comisión, un rápido informe respecto de los Colegios, por cuanto realmente ha habido respaldo de la opinión pública a la creación de los institutos tecnológicos, como usted conoce en el caso de Pichincha el señor Prefecto a nombre del Consejo Provincial y las Municipalidades se han pronunciado favorablemente, por ejemplo a la creación de esos Colegios de esta Provincia; si el informe de la Comisión no contempla los Colegios, le ruego nuevamente pedir que a la brevedad posible se informe, porque hay interés de la colectividad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si señor, porque no le podemos cerrar las puertas a las aspiraciones populares. Si falta dinero, hay que conseguirlo, pero misión primordial del Estado Ecuatoriano es la educación, mis estimados amigos. Si señores tiene la palabra el señor Rector de la Universidad de Guayaquil. (aplausos para él).-----

ARCHIVO

EL H. ANDRADE FAJARDO: Señor Presidente, distinguidos Colegas de la Cámara, la Comisión Especial para estudiar los proyectos de creación de Institutos de Educación Superior e Institutos Técnicos a nivel medio, habiendo estudiado meditadamente todos y cada uno de los proyectos presentados y después de escuchar diversos sectores que tienen relación con la actividad universitaria; pero tomando en consideración que fundamentalmente está el derecho a estudiar, sin pretender en ningún momento marginar los otros proyectos presentados; pero considerando que muchos de ellos estaban careciendo o carecen en este instante de los suficientes elementos que den los criterios adecuados para dictaminar favorablemente, eh allí la razón por qué en este informe general se ha expuesto aquellos criterios; ello, por cierto no significa, no ha significado que se les quiera cerrar el paso a todas las aspiraciones, que muy justamente han sido planteadas por los diversos sectores de la Pa -

...

tría Ecuatoriana. Creemos eso sí, que es necesario llenarnos de un poco más de argumentos, para con ellos ir absorbiendo uno a uno todos y cada una de estas aspiraciones que en forma de proyectos han sido presentados a esta Honorable Cámara. En el caso particular que preguntaba el Colega doctor Carrión Pérez indiscutiblemente, estamos convencidos que precisamente mandos medios en todas las actividades del quehacer profesional son los que se están necesitando en el País; y a ellos daremos la importancia y la prioridad que corresponde, porque es momento ya que los cuadros de mandos medios como decíamos se formen en el Ecuador, en una relación directa a la que corresponde, cuando ya se han formado cuadros a nivel académico; tal vez esto valga como explicación a inquietudes de muchos colegas que trajeron las aspiraciones de sus sectores patrios. En ningún momento ha sido ni será una decisión definitiva de la Comisión el de cerrar el paso a estas aspiraciones; al contrario estudiando, profundizando, llenándonos de elementos de juicio daremos paso adelante para que se concreten estos institutos de educación superior, estos institutos tecnológicos a nivel medio; pero en el caso particular; y a esto quiero referirme. Siempre en mis poquísimas intervenciones que he tenido aquí, en esta Honorable Cámara, nunca se han caracterizado ni por localismos, ni por provincialismos, porque he pensado y pensaré en función de la Patria Ecuatoriana; pero por circunstancias especiales, porque sobre todo el estudio presentado para la elaboración del proyecto del Instituto Tecnológico Superior de Agricultura, con sede en Quevedo, realmente la Comisión Especial designada para este objeto, considero que analizando los aspectos, como expresa en el informe, el aspecto de la infraestructura ya lograda; y es así que tiene esa extensión que ahora se convierte, por venia de la Cámara, en Instituto Tecnológico de Agricultura, tiene una infraestructura física, en un local que lo donó, o que lo entregó el Consejo Provincial, tiene dos haciendas que fueron adquiridas, una de ellas por el Consejo Provincial también, el Consejo Provincial actual de los Ríos; y otra que fue donada. Por otro lado, consideramos en la Comisión que si es un Instituto Tecnológico Agrícola y estando apenas a diez kilómetros de distancia de la Estación Experimental Tropical de Pichilingue, que como todos conocen es una de las estaciones experimentales tropicales de más importancia y de mayor envergadura en Latinoamérica y no

...

solamente en el Ecuador. Aquí en INIAP encontramos y tenemos - la base física de laboratorios y sobre todo la base de recur - sos humanos, porque los cuadros que están elaborando profesio - nalmente en este Instituto de Investigaciones en Pichilingue, están conformados por hombres generalmente, profesionalmente - graduados en el Exterior, con grados de PH de Egipto graduados en Agricultura y Ganadería, Maestría en Agricultura y Ganade - ría e Ingenieros investigadores de alta calidad profesional. - Si contamos y así lo consideró la Honorable Comisión Especial, de que si contamos con recursos físicos adecuados, con recur - sos humanos que puedan corresponder a una elevada enseñanza - profesional, había razón para dar paso a esta aspiración; más aún la zona de influencia de esta área considerada por estu - dios hechos y con datos que también fueron presentados a la Co - misión que actúa sobre una área de influencia, donde serán be - neficiados alrededor de veinte mil bachilleres; y más aún ha - sido declarada por el País, y por Institutos y pronunciamiento de Organismos internacionales, el llamado triángulo Quevedo - Santo Domingo-El Carmen, como uno de los lugares más prolifi - cos y más generosos, desde el punto de vista de la naturaleza. Por todas estas razones, por todos estos argumentos la Comi - sión creyó, sin pretender lesionar a ninguna de las otras aspi - raciones, dar paso de manera prioritaria a este Instituto de E - ducación Superior, que había presentado los estudios suficien - tes como para demostrar exhaustivamente la necesidad de su - existencia. Debo agregar todavía, que las carreras que serán - dictadas en este Instituto Tecnológico, exclusivamente son ca - rreras que el País las requiere, porque son Ingeniería en Zoo - tecnia e Ingeniería Forestal, que solamente en la Universidad de Esmeraldas y en ninguna otra Universidad del País se están - dictando, lo cual nos hace ver que no es una repetición, lo - que está sucediendo en muchas extensiones, en muchas Universi - dades que se crearon con fines tecnológicos y han sido orienta - das hacia otras actividades de la enseñanza; por ello hemos de - finido "Instituto Tecnológico de Agricultura", es decir que de este tema no puede salirse este Instituto de Educación Supe - rior. Todos estos elementos de juicio señor Presidente, seño - res miembros de la Cámara, han sido los que considerando los - miembros de la Comisión, han dado paso, de manera prioritaria y vuelvo a repetir, sin negar oportunidad a las otras aspira - ciones para que se cree el Instituto Tecnológico de Agricultu -

...

ra con sede en Quevedo. Noble Quevedo. Gracias señor Presidente.-----

EL H. SALAS MEZA: Señor Presidente, mi intervención es por que tengo la preocupación de que en la lectura del primer informe, de aspecto general no se ha extraído un hecho concreto y que está avalado por la magnífica intervención del doctor Andrade Fajardo. Se debe que nosotros hemos pedido y con mucho esfuerzo, la creación de los mandos medios en la Universidad Técnica "Luis Vargas Torres" de Esmeraldas, Universidad íntimamente ligada con el progreso que aspiró el pueblo de Quevedo y que respecto a eso me reservo unas pocas palabras. Venimos nosotros pidiendo estos mandos medios, por la necesidad imperiosa de aportar al desarrollo de la Provincia; y con todo respeto pido a la Comisión, si es posible extraer del primer informe general, la preocupación del pueblo de Esmeraldas, con respecto señor Presidente a la creación del Instituto Técnico de Quevedo, estoy muy de acuerdo señor Presidente, pero sin embargo señor Presidente, es el interés de todos los Legisladores crear también la responsabilidad y los lineamientos de todas y cada una de esas especialidades. Nosotros tenemos un problema que con toda altura y con todo cariño se les queremos dar al pueblo de Quevedo; y es el siguiente señor Presidente. Seguimos nosotros creando algunos Institutos de naturaleza agropecuaria, pero no nos preocupamos de darles una ley de defensa profesional, tenemos nosotros zootecnistas en Esmeraldas, comenzaron por inscribirse ciento cuarenta, ahora solamente hay ocho estudiantes zootecnistas; y por qué señor Presidente? A pesar de que han hecho estudios de especialización con mucho esfuerzo en Mérida, Venezuela, en Tucumán-Argentina, sin embargo siguen empleados como profesores de primaria, porque no existe una ley de defensa profesional. Si queremos hacer mucho por la juventud estudiosa también nosotros tenemos que darles cuales son los lineamientos de su verdadera profesión, porque muchos ingenieros agrónomos o médicos veterinarios desvían sus funciones en lo que corresponde a los zootecnistas. Zootecnia quiere decir desarrollo, Zootecnia quiere decir comenzar a la producción, planificar la producción; en cambio que las otras profesiones son de orden táctico y cuando ya existe la producción, por eso señores, señor Presidente, es mi preocupación que junto a la creación de estos Institutos Politécnicos, de naturaleza agropecuaria, vayamos también dándole nosotros, la responsabilidad

...

con las leyes de defensa profesional, para que no sean frustradas las ambiciones de la juventud, recalco señor Presidente - muy comedidamente y le pido que por intermedio suyo, se digne la Comisión incluir esta petición de la Universidad de Esmeraldas, dentro con la afinidad que tiene, con lo que vamos a aprobar del Instituto Politécnico de Quevedo. Gracias señores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Veán señores, ya nos quedan pocos días de sesión, el salario mínimo, no lo vamos a poder discutir nunca, el informe sobre el Proyecto de Quevedo ya ha sido aprobado por unanimidad, hablar es gastar palabras, lo que queda es aprobar el Acuerdo y darle y darles a estos amigos la satisfacción de que su Universidad ya es un hecho señores. (aplausos). El informe ese general ya ha sido rechazado señores; en consecuencia para cualquier otra circunstancia no tenemos que recurrir a ese informe, no se a donde. El informe general ha sido rechazado y para cualquier otra circunstancia no tenemos que recurrir a tal o cual funcionario público a pedirle consentimiento, ya no sólo nos cierra el paso el veto del señor Presidente, sino la actitud negativa de cualquier funcionario público, por eso lo hemos rechazado, he tenido que pedir informes - en otras circunstancias que el de la aspiración de los pueblos, los pueblos saben mucho más que cualquier funcionario público señores y estos jóvenes van a tener su Instituto Superior (aplausos).- Sírvase leer señor, se habla de democracia participante, esto es democracia participante, no negarle al Parlamento el derecho de participar en la solución de los problemas ecuatorianos, a título de que, esto es democracia participante, participen compañeros. (aplausos).- Señor Secretario sírvase leer el Decreto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Está a la orden señor Presidente -lee: "Artículo Primero.- Créase el Instituto Tecnológico Superior de Agricultura, con sede en la ciudad de Quevedo en el que funcionará la Facultad de Ciencias Agropecuarias con la especialidad de Ingeniería Forestal e Ingeniería Zootécnica, en la Escuela de mandos medios con sus carreras de Ecología Agroindustrial, mecanización agrícola y administración rural, el Instituto podrá en el futuro crear nuevas Facultades y Escuelas afines, de acuerdo a la realidad socioeconómico de la Región y la Política Agraria Nacional".- Hasta allí el artículo primero.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo.-----

...

EL SEÑOR SECRETARIO: Sin objeción, queda aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo segundo.- El Instituto Técnico Superior de Agricultura que estará regulado de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Educación Superior, adquiere todos los derechos y obligaciones establecidas en dicho estatuto jurídico y en el artículo 28 de la Nueva Carta Política del Estado y demás disposiciones legales".- Hasta aquí el segundo artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No hay objeción. Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo tercero.- Sólo podrá crearse facultades y escuelas que guarden relación con las finalidades del Instituto creado."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sin objeción. Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo Cuarto.- De su organización se encargará el Comité pro Creación del Instituto Tecnológico Superior de Agricultura, con el asesoramiento de una Comisión de Profesionales calificados en sus respectivas áreas de especialización".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sin objeción. Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo Quinto.- Serán pertenencias del Instituto Tecnológico Superior de Agricultura, todos los recursos, material didáctico etc., que son actualmente propiedad de la Extensión Universitaria "Luis Vargas Torres", incluyendo cinco punto doce hectáreas de terreno de área urbana, en la que se encuentran localizados dos edificios funcionales de la Hacienda Experimental de cuarenta y siete punto siete hectáreas, localizados en el Kilómetro doce, de la Vía Quevedo - Babahoyo y la Finca de siete hectáreas en el sitio "La Reserva" de la Cooperativa Agrícola Sanapí."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sin objeción. Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo seis.- Este Instituto funcionará con la asignación de diez millones de sucres, provenientes de la exportación petrolera y su aumento de precio -

...

mediante retención automática en el Banco Central del Ecuador, que depositará en Cuenta Corriente especial, sin perjuicio de las asignaciones presupuestarias para gastos de operación y de desarrollo que el Estado fijará en el presupuesto anual desde mil novecientos ochenta".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sin objeción. Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo siete.- Serán también rentas del Instituto Tecnológico Superior de Agricultura, las subvenciones y donaciones que a su favor señalen las personas naturales o jurídicas que deseen apoyar".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sin objeción. Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- Primera.- La Asamblea Universitaria y las Juntas de Facultades del Instituto Tecnológico Superior de Agricultura, estará integrada por todos los profesores en el legal ejercicio de su cátedra, sin consideración a su calidad de principales agregados o interinos, ni del número de años, en el ejercicio de su función. La asamblea así integrada, se encargará en el plazo de sesenta días, de dictar los Estatutos y Reglamentos, para su normal funcionamiento".- Hasta allí la Disposición Transitoria primera.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Disposición Transitoria segunda.- Hasta nombrar autoridades definitivas el profesor de más años de servicio docente universitario, se encargará del Rectorado y de la convocatoria a la Asamblea Universitaria, para nombrar autoridades.",- Hasta Ahí la segunda Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo Final.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada, (aplausos). Sírvase señor

...

Secretario preparar toda la documentación y mañana por la mañana le ruego llevármela para firmar y enviarla al Ejecutivo para su ejecución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Con mucho gusto señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Concede el uso de la palabra al H. Valdez Carcelén.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN: Señor Presidente, había expresado en una sesión anterior cuando se conoció en primera discusión este Proyecto de Decreto, que aspiraba en la sensibilidad de la Honorable Cámara de Representantes, que haría justicia a un pueblo como Quevedo, que venía gritando por la creación de este Instituto y se ha hecho eco hoy día, y se ha ratificado esto señor Presidente, a despecho del informe que tenía que emitir el Consejo Nacional de Educación, abrigo la esperanza, que los leguleyos retardatarios que obstaculizan los Proyectos de Decreto que la Cámara aprueba en segunda discusión, aspiro que por esta vez ellos sepan comprender las necesidades del pueblo ecuatoriano, ellos sepan comprender que la provincia de los Ríos y de manera especial el Cantón Quevedo, necesita que este Instituto Superior Tecnológico de Agricultura comience a funcionar a partir del próximo año señor Presidente, además no nos van a venir ahora con decir que éste Proyecto es inconstitucional, porque la misma Constitución en sus artículos 26 y en su Artículo 27 dice que la educación es deber primordial del Estado y que la educación de nuestro País no puede esperar por más tiempo señor Presidente, porque aún más, es un País Agrícola, si decimos a grandes voces que nuestro País es un País Agrícola, que no se ha hecho la infraestructura agrícola para que nuestro País pueda continuar desarrollándose, con esta oportunidad vamos a tener el elemento humano capacitado, especializado, para que pueda aportar al desarrollo del País. Gracias señores Legisladores por haber tenido ustedes la oportunidad, una vez más, de ratificar que las labores de la Cámara Nacional de Representantes realiza una labor positiva, que es una labor que es bien vista por todos los sectores del País, porque estamos dando solución a los graves problemas sociales, educacionales y de toda índole que existen en el Estado Ecuatoriano. Gracias señor Presidente.-----

EL H. ESPARZA FABIANY: Señor Presidente, el doctor Antonio Andrade Fajardo, en su intervención destacó la importancia de la creación de este Instituto Tecnológico Superior de Agri-

...

cultura con sede en la ciudad de Quevedo y con influencias para un gran conglomerado como son: parte de la provincia de Píchincha, parte de la provincia del Guayas, parte de la provincia de Cotopaxi y parte de la provincia de Manabí; y también - consecuentemente de toda la provincia de los Ríos. Bien lo ha dicho usted, palabras más o palabras menos, en cuanto a este - aspecto no juegan papel en este rato, pero sí quiero a nombre de los hombres fluminenses que estamos aquí en este Parlamento, consignar nuestro reconocimiento a los compañeros Legisladores que han querido apoyarnos para que se cristalice en realidad - esta aspiración de una juventud ansiosa de mejores días, para ellos, para sus familias y para la Patria Ecuatoriana señor - Presidente; y recalcando de que no se trata de un pacto que ha determinado que sea Quevedo la que tenga esta oportunidad, sino una provincia de la Patria Ecuatoriana, sí quiero también - consignar mi reconocimiento a nombre de los fluminenses porque el Cantón Quevedo que será la sede del Instituto Tecnológico - será el mejor reconocimiento que reciba con motivo de la celebración de su treinta y seisavo aniversario de fundación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Compatriotas íd a vuestros lares y - decidles a vuestros familiares que hemos cumplido una fase, una pequeña parte de lo mucho que hemos prometido en la campaña electoral, os acordáis vosotros cuando Don Buca en Quevedo, ofreció (aplausos) el Instituto Superior? Ya lo teneís. Otras - cosas hemos ofrecido y seguiremos luchando por ella, íd allá y decidle a nuestros hermanos de Quevedo que sus voces tienen eco en este Parlamento, en el corazón de los sesenta y nueve - Parlamentarios. Hasta pronto compañeros, hasta pronto compatriotas, que os traigamos una nueva satisfacción. (aplausos).- Otro asunto señor Secretario.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: Es el relativo a la primera discusión del Proyecto de Decreto que crea jurisdicción coactiva de las Universidades y Escuelas Politécnicas del País.-----

EL H. ESPINOSA VALDIVIESO: Señor Presidente, como Presidente de la Comisión Especial que tuvo usted la bondad de integrar hace pocos días, estoy obligado a aclarar muchos aspectos

...
importantes en este momento. La Comisión que como ustedes conocen está integrada por distinguidos catedráticos universitarios y maestros de juventud, que con gran experiencia y con gran sinceridad, han expresado sus puntos de vista en el seno de la Comisión. No es señor Presidente y señores Legisladores que la Comisión ha rechazado el que se establezcan establecimientos de Educación en distintos lugares del País, ni tampoco que vamos a oponernos sistemáticamente a esto, ni se puede calificar de leguleyadas, ni de retardatarios a quienes queremos sujetarnos a la Ley señor Presidente, porque estamos viviendo en un Régimen democrático y constitucional y hay disposiciones y hay leyes que indudablemente rigen la creación de estos establecimientos. Lo que hemos querido nosotros es estudiar detenidamente todos estos aspectos, para que estos aplausos generosos, llenos de sinceridad de estas personas, no se conviertan mañana en reproches, cuando por a o b razones no por el objeto se, no quiero referirme a eso, sino por razones de orden legal, los organismos que tienen que ver con la creación de Universidades y establecimientos superiores, rechacen por la falta de infraestructura, por aspectos de orden económico, por el gran problema de la docencia, en suma por una serie de factores que deben tomarse en cuenta con sinceridad y con absoluta imparcialidad, vuelvo a repetir señor Presidente, la Comisión ha querido que estos aplausos sinceros generosos repito, no se conviertan en reproches muchas veces, sino que se haga realidad, que prospere esta idea, que se cristalice éste anhelo de las distintas ciudades del País para que creen estos establecimientos de educación; pero señor Presidente si se nombra una Comisión, y si esta Comisión en forma sacrificada, con gran responsabilidad está solicitando a los Organismos del Estado, no a simples funcionarios del Ejecutivo, yo creo que un Rector de la Universidad Central de Quito que es Presidente de la Asociación de las Universidades del País y de las Escuelas Politécnicas, el Secretario General del Departamento de Educación Superior del País, no es un vulgar funcionario del Ejecutivo, son funcionarios, son personeros, son personas cuyas opiniones tiene que ser valederas en una Comisión, en donde se están estudiando, vuelvo a decir los Proyectos, con el objeto de que se hagan realidad. No hemos tratado nosotros de obstaculizar, no estamos negando señor Presidente, lo que estamos haciendo es reuniendo elementos de juicio, esos datos, esos informes, para

...

que justamente no queden en meros ofrecimientos y que se cristalicen los anhelos de esta provincia. Señor Presidente debo decirle con todo el respeto y la consideración que guardo a usted y a todos los distinguidos señores Legisladores, si creen que la Comisión no está cumpliendo con su deber, hablo por mi señor Presidente, este momento me excuso de presidir tan delicada tan importante Comisión, pero señor Presidente nosotros tenemos que ser realistas, tenemos que estar con sinceridad e imparcialidad tratando de que estos establecimientos no fracasen, de que reunan las condiciones que exige la ley, porque estamos en un régimen legal y tenemos que sujetarnos a estas disposiciones legales, con todo comedimiento y respeto a usted señor Presidente, yo me excuso de esta Comisión importante, no porque rehuso el asumir esta responsabilidad seria, sino porque veo que indudablemente este acto de serenidad, de prudencia, con la que está actuando la Comisión, parece que no ha sido bien visto en la Cámara señor Presidente; yo como hombre de mócrata no puedo secundar, ni mis compañeros de Comisión el que se atropelle leyes, el que se atropelle procedimientos por más afán plausible que exista en todos los que aspiran a tener estos establecimientos de educación. Pero señor Presidente si consideramos la situación actual de las universidades y nos están llegando datos concretos del estado económico, con relación a los informes del Ministerio de Educación, seamos cautos, seamos prudentes y procuremos que estos establecimientos se organicen sobre bases firmes y que mañana no sean un fracaso. Nada más señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado, no es desconfianza que tengamos en los miembros de la Comisión y especialmente de usted, usted sabe como lo distinguimos con todo nuestro respeto y consideraciones, lo que si señor nos quejamos no de la Comisión sino de la serie de trabas que estamos recibiendo para cada uno de nuestros actos, se habla de democracia participante, qué es la democracia participante? La participación en la resoluciones de quien tiene que administrar el País, de todas las personas que representan algo en la Patria, eso es la democracia participativa, nosotros representamos a ocho millones de ecuatorianos que a través de un millón seiscientos mil voluntades nos han mandado aquí. Entonces tenemos derecho a que nuestro criterio sea considerado, pero que no venga un funcionario de un Instituto Superior a decirnos que la educación

...
asfixia, noventa un empleado cualquiera de la oficina de información como es el caso del señor de SENDIP, a decirnos que usamos la demagogia. Acaba el señor ex-Rector de la Universidad de Guayaquil de probar fehacientemente la necesidad de crear este Instituto Superior en la ciudad de Quevedo, acabamos de oír las vibraciones de los corazones de estos jóvenes que estuvieron en las graderías, anhelando un Instituto donde ir a superarse mayormente en sus conocimientos. No va a venir un señor que no sé como se llama, a juzgar nuestros actos, un señor que ayer era nadie y que hoy tiene los medios de información colectiva hasta para silenciar nuestra voz señores. El señor este de SENDIP retiró ayer del aire la transmisión radial, ese sujeto tiene el derecho, la audacia de juzgar nuestra conducta, a eso voy señores; el Congreso dondequiera tiene su respetabilidad, en Marruecos está sobre el Soberano, en Inglaterra está por sobre la Reina y aquí estamos por debajo de todo el mundo señores, y eso no puede ser, no tiene por qué serlo así, yo no he criticado a los miembros de la Comisión, los respeto y los aliento que sigan en sus actividades, pero si vamos a estar en informe tras informe, en esta pugna donde el Ejecutivo quiere someternos a su capricho, donde el señor Ministro de Gobierno cree que puede venir a dar órdenes aquí, y que nosotros tenemos que ser sumisos a sus instrucciones, donde de vez en cuando nos manda a insultar por la televisión, o por cualquier medio a su alcance, nosotros tenemos que demostrarle a la Patria, que sin Parlamento no se concibe la democracia, en ninguna parte del mundo señores, aquí vamos a tener que pedir permiso hasta para hablar estamos liquidados, casi, casi el treinta por ciento de las leyes han sido objetadas y así sigue el curso de las cosas señores. Esto llega en un momento dado, a pensar que muchos quieren deshacerse de nuestra presencia, deshacerse del Parlamento y le voy a decir aquello que Averroes, en la noche de ayer, el Diputado Averroes en la noche de ayer denunció al País, tiene mucho de cierto, mucho de verdad, se quiere disolver el Parlamento ecuatoriano señores, se ha querido hacerlo desde hace más de un mes y gracias a nuestra posición firme superamos el primer obstáculo ahora nos toca a nosotros superarlos, no por nuestra existencia aquí como Parlamentarios, sino para que prevalezca la democracia señores, esto que estoy diciendo es una verdad, de allí que estimados amigos, debemos revestirnos de toda la capacidad necesaria, mantener -

...

la personalidad el Parlamento ecuatoriano porque sin Parlamento no existe democracia, hemos luchado nueve años, usted doctor Espinosa, sabe como iba yo a Cuenca y tenía que reunirme con los cefepistas a escondidas para mantener la organización de mi Partido, sin embargo hay canallas que en este País dicen que he estado callado, usted doctor González, sabe como íbamos a reunirnos a escondidas en Guaranda y ustedes lo saben como lo hacíamos en Cotopaxi y usted doctor Rivas sabe como nos reuníamos. Así íbamos nosotros organizándonos, ahora se quiere acabar con esto; a lo que hemos llegado. Es deber de todos nosotros defenderlo, si hay entre nosotros problemas de índole que es muy humana, por discrepancias, esas discrepancias sean con dureza o suavidad, tenemos que tratar que la mayoría sea la que indique el derrotero y quien está en lo cierto y quien no lo está, pero no es uno el que va a decir yo soy el dueño de la verdad; todos somos dueños de la verdad cuando defendemos al Parlamento Ecuatoriano, porque es la auténtica representación de un pueblo está obligado a participar en la solución de los problemas ecuatorianos. Vamos adelante con el alza de sueldos y salarios y a continuar señores con las intervenciones.- Concede la palabra al doctor Barragán.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO: Gracias señor Presidente, yo quiero suplicar a la Cámara, unos breves minutos para cumplir con un compromiso de honor que adquirieron todos los Parlamentos del mundo en la Unión Mundial Interparlamentaria, y que se vincula muy estrechamente con lo que usted acaba de manifestar sobre las indicaciones moral y política del Parlamento, y sobre lo que el Parlamento represente como el bastión de las libertades de un País, hace pocos días, aquí se aprobó en forma unánime un voto de esta Cámara por una de las fechas faustas, cual fue la devolución del Canal de Panamá a ese País hermano, en el Cono Sur se debaten en una angustia; pero realmente sin precedentes en la Historia de toda América. Millares de personas, un promedio de veinte y cinco mil personas desaparecidas solamente en la Argentina, las instituciones libres totalmente eliminadas y los Parlamentarios señor Presidente perseguidos, torturados, asesinados en términos tales que en la Unión Mundial Interparlamentaria se produjo un caso realmente excepcional, cuando se considera como debatimos en los Parlamentos de todos los Países del Mundo, en cada delegación cabía la posibilidad de disensión, entre sus propios miembros, de suerte que

...
unos miembros de un País podían votar por una tesis y otros - por otra diferente y opuesta; y por cierto, en la extensa agenda de la Conferencia, se presentaron numerosos problemas de interés universal, pero sin embargo de esa variedad, ninguno de los temas aprobados, ninguna de las resoluciones de la Unión Mundial logró lo que ésta si alcanzó en la Asamblea, una unanimidad absoluta, que no se levantó una voz disidente para condenar estos desafueros contra la libertad, se mencionó en la resolución la recomendación expresa de que a parlamentarios de Países hermanos, cuyos nombres constan en la resolución que pido a la Secretaría que se sirva dar lectura, se los proteja, se los respalde moralmente, hay parlamentarios de algún País del Sur que han sido privados de su nacionalización en forma masiva; y que deambulan por el mundo sin ese atributo de la personalidad que es el de tener una Patria, sin un pasaporte, sin una posibilidad de conseguir jurídicamente el respaldo de un apoyo de autoridad pública, entonces dentro de la línea de pensamiento que usted ha expuesto, dentro del compromiso que se adoptó por todos los Parlamentarios del Mundo, cuyas representaciones se encontraron en Caracas, yo ruego que antes de la conclusión de las deliberaciones de ésta Cámara, se lea este Acuerdo y eventualmente si hemos de estar dentro del espíritu de la reunión de Caracas, que repito, fue de una unanimidad absoluta para el respaldo a los Parlamentos de los Países del Cono Sur, que ésta Cámara apruebe ésta Resolución que se contiene en apenas una página escrita señor Presidente. Gracias.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO: Señor Presidente, señores Representantes, hace un momento en su última intervención, usted ha dicho algo que es muy grave, que de ser verdad, el Parlamento Ecuatoriano está seriamente amenazado, usted ha dicho que existen fuerzas que pretenden, diluir, desbaratar, acabar con este Parlamento, como aquella aseveración es sumamente grave; y trae consigo responsabilidades, yo pido a usted señor Presidente que como máximo responsable de ésta Cámara, como el más llamado a defender su integridad, que concrete los hechos, porque no creo conveniente que a guisa de complementar algún criterio o posición política, se diga aquí que ésta Cámara desde hace un mes viene siendo amenazada con su desaparición o destrucción. De ser verdad señor Presidente, yo pido, exijo que en sesión pública y si usted lo quiere reservada se nos haga conocer cuáles son aquellas fuerzas que están atentando contra la majestad de ésta Cámara, cuál es ese peligro en sí, porque de

...

ser así, creemos señor Presidente que habrá que tomar medidas, que habrá que analizar esta situación, habrá que saber de dónde viene este peligro para defender esta Institución. Pido señor Presidente, con el respeto que usted me merece y nos merecemos los Legisladores que usted concrete, porque lo que usted acaba de decir es una cosa muy grave, tiene usted la palabra señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor yo no estoy dispuesto a aceptar su interpelación señor, ningún derecho ni humano, ni legal, le asiste a usted; pero señores Diputados desde hace rato se está desprestigiando al Parlamento, desde hace rato vienen los ataques sucesivos contra el Parlamento, cuando alguien denigra de una Institución o de una persona, es porque quiere ocasionarle mal, señores no estoy obligado; quienes hace un mes tramaban destruirnos y quienes ahora también lo intentan; queda a su libre voluntad señor Diputado creerlo o no, pero todas las circunstancias acontecidas y sobre todo las cosas que yo conozco mayormente les dará a ustedes una idea, yo no estoy obligado señor Diputado, con las mismas consideraciones que le estoy guardando, exijo que me las guarde a mi, no estoy obligado ni a indicarle el por qué de mis expresiones, ni tampoco tengo que ser interpelado por usted. Con esta indicación vamos a ir al alza de salarios señores el señor Diputado Doctor Pablo Dávalos.-----

EL H. DAVALOS DILLON: Señor Presidente en una forma muy comedida ruego a usted y a través de la Presidencia de la Cámara que tenga la amabilidad de considerar, porque no puedo la tarde de hoy y no podemos con el Diputado Fausto Vallejo que habíamos presentado el Proyecto de Decreto para declarar obra de prioridad nacional, la construcción de la carretera Riobamba-Guamote-Macas, más concretamente diríamos la Guamote-Macas en vista de la carretera Panamericana, que ya está enlazando Riobamba y Guamote pero señor Presidente, en ningún momento me había permitido yo solicitarle a usted a excepción, concretamente de este Proyecto de Decreto el que tuviera la amabilidad la Cámara de discutirlo y considerarlo en primera; de manera que comedidamente solicito a usted que si cree conveniente hoy o el día de mañana, tenga usted la bondad de incluirlo en sitio preferente del Orden del Día de mañana, o de hoy mismo si es posible lo consideremos, porque la ciudad de Riobamba, la provincia de Chimborazo, la provincia de Morona - Santiago, es

...
pera señor Presidente este pedido que nos han hecho insistente-
mente a quienes hemos hecho este Proyecto de Decreto, el Dipu-
tado Fausto Vallejo y quien en este momento está en uso de la
palabra. Ruego a usted señor Presidente que tome en considera-
ción mi pedido y resuelva lo que más convenga en beneficio de
mi provincia y de la Provincia de Morona Santiago.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si usted me lo permite señor Diputa-
do, después de una hora de intervención de los señores Legisla-
dores, a las nueve van a ser recibidos los señores de AZTRA que
están esperando acá y hay también otra Comisión General para -
quiénes señor Comandante? Para los señores agricultores de Pe-
dro Carbo, dos Comisiones hay esta noche, hasta las nueve va-
mos a tener tiempo, después de una hora señores de interven-
ción en ésta cuestión que es de mucha trascendencia como es el
alza de salarios yo quiero pedir a ustedes que se limiten a -
los cinco minutos de que habla a usted también señora, le daré
la oportunidad para que presente su Proyecto después de la hora
que se discuta el alza de salarios, habrá tiempo para el Proyec-
to de Riobamba y para el Proyecto de los agricultores de Manabí
y la Resolución del Doctor Barragán.- Bueno haber en que orden
estábamos señor Secretario, porque recién vamos por dieciocho-
Legisladores.-----

EL H. LEDESMA GINATTA: Señor Presidente, cuando una cues-
tión ha comenzado a ser votada, no puede ser interrumpida, yo
le ruego que continuemos y terminemos la votación de salarios,
porque realmente resulta grave que todos los días siga prolon-
gándose esta discusión, si ya se comenzó a votar, tenemos que
terminar la votación según manda el mismo reglamento que está
en vigencia en este momento para la Cámara Nacional. Así que -
yo le ruego señor Presidente con el mayor comedimiento que en
virtud de lo que mandan los reglamentos, se proceda a la vota-
ción hasta el término de la votación según lo manda el mismo -
Reglamento de la Cámara declarando en Comisión General e inclu-
sive si así es necesario para continuar después de las nueve -
de la noche y terminar en sesión permanente perdón a esta Cáma-
ra, para que terminemos según el Reglamento de votar lo que co-
menzamos a votar hoy día en la mañana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores, somos sesenta y nueve Legis-
ladores, muchos usan hasta veinte y veinte y cinco minutos; y
a muchos me daba no sé, como tristeza, angustia observárselos,

...
no quiero decir que han usado hasta veinte y cinco y treinta - minutos, si multiplicamos sesenta y nueve, menos dieciocho, cin cuenta y uno por diez minutos, quinientos diez minutos, dividá moslo para seis, la sexta de cincuenta y uno, ocho o más de o - cho horas necesitaríamos. En estas circunstancias nosotros va - mos sesionando ya con esta, dos veces; muchos Legisladores a - los cuales yo felicito y aplaudo señores, fueron a almorzar en el comedor del Palacio y no fueron a sus casas; dispusieron de media hora unos y otros de una hora; pero si ustedes quieren - la sesión permanente la tendremos para terminar con la votación interrumpiéndola con los momentos que debamos recibir a los se - ñores trabajadores de AZTRA y de la zona de Pedro Carbo, los - que estén por la sesión permanente sugerida por la Izquierda - Democrática que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

Ha sido rechazado señores.- Sigamos con las intervencio - nes por una hora.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El último Honorable en votar fue el Licenciado Pío Oswaldo Cueva Puertas, por orden alfabético, le corresponde al Honorable Jorge Chiriboga Guerrero.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO: Señor Presidente, señores Repre - sentantes, debido a las razones que se acaban de exponer será lo más breve posible en lo que se refiere al criterio. Nuestro criterio, nuestra posición respecto del Proyecto de Ley que se discute, relacionado con el alza de sueldos y salarios, bien o - bedeciendo un mandato del FADI y de UDP, a los que represento - en esta Cámara, así como de mi Partido, el Partido Socialista Revolucionario que dirijo y de común acuerdo con las tres cen - trales sindicales, presentamos también para conocimiento y trá - mite en esta Cámara un Proyecto de Decreto, relacionado con el alza de sueldos y salarios, que más podría llamarse un reajus - te. En él fijábamos, o fijamos más bien dicho, en cinco mil su - cres como salario mínimo vital; las razones huelgan, estarían demás, si no fuese porque frente a este criterio de cinco mil su - cres de salario mínimo, e inclusive de cantidades menores, - se han levantado criterios opositores; con los compañeros de - las tres Centrales, habíamos considerado lo siguiente; e inclu - sive expuesto criterios que, ya en audiencia pública, en Comi - sión General, hicieron conocer las tres centrales: la CTE, CEOLS y la CEDOC en ésta Cámara; no se trata únicamente de un senti - miento humano, en abstracto, porque ya sabemos como miden, o -

...
con que vara miden esto de la humanidad, del sentimiento humano o humanitarismo quienes detentan el poder y la riqueza, o el poder de la riqueza. No se trata tan sólo de un criterio o posición de justicia social en abstracto, porque también sabemos como los poderosos y muchos empresarios miden esto de la justicia social y la aplican para con sus entre comillas "trabajadores", no se trata únicamente de arrancar o de tener un criterio de patriotismo o en base a un criterio patriótico, porque también sabemos como los poderosos y los ricos explotadores, aplican el criterio de Patria, para ellos Patria es tener utilidades, más utilidades y más riquezas, sin importarle la suerte de nuestro pueblo, de aquellos que se mueren de hambre o que tienen un salario de hambre, y muchos que no tienen trabajo. No se trata digo, de justificar el salario mínimo de cinco mil sucres desde un punto de vista únicamente científico, quizás recordemos aquí en esta Cámara, se han enunciado estadísticas, criterio de instituciones científicas que se refieren a la dieta, que se refieren a las proteínas, a las calorías que debe recibir o ingerir, un ciudadano, una persona diariamente para poder vivir normalmente, es otra cosa, nosotros hemos arrancado también y sobre todo del derecho que tienen los trabajadores, los asalariados, los empleados, para exigir una mejor distribución de la riqueza, para exigir un sueldo o un salario mayor, porque como ya se ha dicho aquí también, es el trabajo laborioso, científico, intelectual del trabajador el que crea la riqueza, pero en fin de cuentas todavía en este País, sabemos a donde va a parar, a manos de quién; a bolsillos de quién, va a parar en gran proporción, una mayor proporción de aquella riqueza, va a parar a un grupo, a un sector privilegiado, mientras los trabajadores creadores de esta riqueza, reciben una mínima parte, para no ahondar en estadísticas y en detalles, quiero referirme a un documento del Instituto de Investigaciones Económicas y Políticas de la Universidad de Guayaquil que dice: - Lee- "Ecuador, distribución de ingreso nacional, cifras relativas, períodos 76-78.- Clases asalariadas, capitalistas, años 76 - 77 - 78.- En el año 76 los asalariados recibieron el 31.9%; y los capitalistas o empresarios 69.1% en el año 78, los asalariados el 29.8% y los capitalistas 70.2%". Bien al iniciarse este nuevo estado de cosas en el País, este régimen llamado régimen de derecho y democracia, los trabajadores, los empleados y la gran mayoría que sólo recibe ese veinte y nueve por ciento de la riqueza del País, con pleno de

...
recho exigen que se mejoren sus salarios y sus sueldos, porque va a continuar llevándose la tajada del león como se dice un grupo minoritario y privilegiado, mientras que los que aportan con su esfuerzo y trabajo, siguen recibiendo salarios de hambre. Frente a estos argumentos decíamos, se han levantado otros; se dice que el aumento de salario, por poco que sea inclusive, por pequeño que sea va a traer graves consecuencias para la economía del País, que va a aumentar la desocupación, que va a aumentar el costo de la vida, que inclusive se ha dicho que podría, si se aprueba una elevación desmesurada, me imagino que se referirán quizás a los cinco mil sucres mensuales, podría traer una crisis económica sin precedentes; sin ir muy lejos y abundar en detalles, bastaría tan sólo con preguntar acaso la historia del desarrollo económico de este sistema, que ha pasado, no nos demuestra que se han elevado por muchas ocasiones y en muchos países el salario mínimo, acaso no lo demuestra que en dieciseis horas se rebajó a ocho horas la jornada de trabajo, cuando se negó en aquella época en el siglo pasado, por primera vez el salario, se dijo también que la economía se iría al suelo, que la desocupación aumentaría, que el costo de la vida arruinaría a los sectores menos poseídos o desposeídos; sin embargo, nada de esto aconteció, todo lo contrario, aquella jornada, aquella rebaja o merma de jornada de dieciseis, a catorce, doce y hasta ocho horas, impulsó, dinamizó la economía; el aumento de salarios igualmente, no hay argumento que pueda contradecir esta aseveración, en el caso concreto de nuestro País, sabemos su condición de dependiente subdesarrollado. Señor Presidente, otros Legisladores han hecho uso de la palabra por más tiempo, usted para ello dijo hace un momento que le daba pena; interrumpirme a mí, conmigo no tiene pena.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado le voy a conceder cinco minutos más, no en homenaje mío, sino de la Sala que todos tienen derecho a hablar.

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO: -Continúa- Bueno señor Presidente, vamos a aceptarlo en aras de que esto avance, en las tres centrales de mi Partido, hemos creído que el aumento de salarios a cinco mil sucres, no va a traer tales consecuencias de masas, únicamente significará cargarle a la elevada cuota de ganancia y utilidades que sobre todo en estos últimos años en ésta época petrolera ha tenido a su favor, la oligarquía y el sector empresarial, ya se han citado cifras, y si más no re

...
cuerdo fue el Diputado Ledesma y el Diputado Córdova y otros -
Diputados que mencionaron la diferencia en cuanto al volumen -
de la producción, desde los últimos ocho años que va de treinta
y cuatro mil millones a doscientos nueve mil millones; to -
dos sabemos el poder adquisitivo del sucre en estos momentos,
que no es más de treinta y un centavos, es esto lo que ha suce -
dido en los últimos diez años. Señor Presidente, por tanto con -
sideramos el salario mínimo de cinco mil sucres a trabajadores
en general, y a trabajadores de la pequeña industria, ese es el
criterio del FADI, UDP y de mi Partido, el Partido Socialista
Revolucionario; a operarios de artesanías tres mil quinientos;
a trabajadores agrícolas tanto en la Sierra como en la Costa,
tres mil quinientos; trabajadores de servicio doméstico, dos -
mil doscientos y empleados y obreros de organizaciones seccio -
nales, cinco mil sucres también. Sabemos que en un primer mo -
mento puede producirse un desajuste, pero estamos seguros tam -
bién que este caudal de dinero, de circulante en manos de los
trabajadores, va a impulsar el desarrollo de la industria na -
cional, si es que se adoptan medidas conducentes a ello; es ne -
cesario decíamos en la Comisión y en nuestro Proyecto, que é -
sta Cámara y el Ejecutivo, adopten medidas para que este aumen -
to de salario no resulte ficticio. Es necesaria una ley que ob -
jetiva y positivamente controle los precios y la calidad; es -
menester que ésta Cámara, dicte o apruebe, o de curso al Pro -
yecto de Reforma Agraria, es menester que a la pequeña indus -
tria y a la artesanía, se le apoye en forma considerable, los
recursos los hay, los recursos de la gran industria a veces -
disfrazada de industria nacional y no es más que una industria
ficticia, esos recursos deben dirigirse a fomentar el desarro -
llo de una auténtica industria nacional y a la artesanía; y en
esta forma la elevación de sueldos y salarios para estos secto -
res no sería negocio, de ninguna manera es decir que el Estado
tiene que adoptar una política consecuente para defender la in -
dustria y la artesanía nacional, de la competencia desleal a -
la que se ve enfrentada por los intereses internacionales o el
capital internacional; es menester aprobar leyes, nacionalizan -
do y defendiendo la nacionalización de la riqueza de, los re -
cursos naturales como es el petróleo y otras por el estilo. Se -
ñor Presidente, el pueblo ecuatoriano y sobre todo, las tres -
Centrales Sindicales con quienes elaboramos este Proyecto, es -
pera de ésta Cámara; y estamos seguros que así va a suceder y
ojalá no me equivoque que apruebe el salario mínimo vital de -

...
cinco mil sucres. El mismo Instituto de Investigaciones Económica y Política de la Universidad de Guayaquil, según estudios recientes señala, cinco mil ochocientos sucres, como un salario para más o menos vivir, así lo comprendo yo; entonces señalar el salario de cinco mil sucres, no es exageración, yo estoy seguro que el País saldrá beneficiado, los mismos sectores empresariales, sólo tendrían que, frente a los efectos de esta elevación, que modernizar su actividad y su industria para que haya una mayor productividad; en este momento no va a suceder lo que ellos dicen que va a subir exorbitantemente los precios. Si se controla a los intermediarios si se controla, si se toman medidas tanto la H. Cámara como el Ejecutivo, no sucederá eso; y otra cosa más y otra necesidad más, obligará a esta oligarquía, a estos grupos privilegiados, a defender con más efectividad y consecuencia y con más patriotismo la riqueza nacional; lucharán también porque la dependencia de este País se liquide, para que los intereses nacionales y la riqueza nacional sea y sirva para los ecuatorianos. Conste que nosotros no estamos planteando un programa socialista, ni medidas socialistas si quiera, estamos señalando que dentro de éste Régimen se puede perfectamente aceptar una elevación de sueldos y salarios, no sólo de cinco mil sucres, ya vendrán posteriormente, ya veremos posteriormente, si el salario mínimo de cinco mil sucres, si se aprueba aquí, continúa en esa altura, en esa escala, nosotros consideramos que la elevación de sueldos y salarios va a redundar en la salud de la gran mayoría del pueblo, en la educación, va a redundar en beneficio de la propia economía, e inclusive en beneficio de los mismos empresarios que hoy se oponen a la elevación del salario. En consecuencia mi voto es por el Proyecto presentado a la Comisión; y es de la siguiente forma: trabajadores en general, cinco mil sucres; trabajadores de la pequeña industria, cinco mil sucres; también con el aditamento que hice de que se fomente en este capital a ese sector, para que pueda resistir la competencia desleal de que es objeto casi siempre. Operarios de artesanías, tres mil quinientos; trabajadores agrícolas, tres mil quinientos; trabajadores de servicio doméstico, dos mil doscientos; trabajadores, empleados y obreros de las organizaciones seccionales, cinco mil sucres. Muchas gracias señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Honorable Dávalos Dillon Pablo".

...

EL H. DAVALOS DILLON PABLO: Señor Presidente, señores Legisladores, después de todo lo que se ha dicho en la Cámara con relación al alza general de sueldos y salarios, no creo que pueda hacer mucho la voz de un Legislador para modificar los criterios de quienes ya, en alguna forma se han expresado; y creo que en alguna forma muy remota podremos influenciar en los criterios de quienes van hacer su votación nominal a continuación de quien en este momento está en uso de la palabra señor Presidente. Indiscutiblemente, que no sólo por razones de un compromiso adquirido por todos los que estamos aquí presentes, en forma unánime, ante el pueblo ecuatoriano, compromiso que significó, es decir a todos y en todas partes que estábamos nosotros, por una alza general de sueldos y salarios en nuestras campañas electorales, todos señor Presidente lo dijimos, por el convencimiento que tenemos de que es necesario que se suban los sueldos y salarios de los trabajadores, en vista de que el poder adquisitivo del sucre ha bajado a niveles que unos lo mantienen dentro de las estadísticas de dieciocho centavos y a quienes van más allá al decir que el poder adquisitivo del sucre apenas es el de trece centavos con relación al poder que tenía el sucre hace apenas ocho o diez años, Realmente señor Presidente, que todos nosotros estamos aquí para expresar nuestro pensamiento, pero finalmente concurrimos a la idea de que no son sesenta y nueve opiniones en forma personal y estricta las que hacemos ante el Parlamento y ante el País, sino que estas vienen a conjugarse en once criterios, de los once Partidos Políticos que están representados aquí en el Parlamento Nacional; y estos Partidos Políticos han presentado sus tesis ante el Parlamento y ante el País, apesar de que yo estoy convencido de que muchos habemos, que podríamos en alguna circunstancia, creer que el sueldo del salario presentado por los respectivos bloques no están de acuerdo con el criterio personal, mientras otros así creerán en sus respectivos bloques que la fijación de las diferentes escalas deberían ser inferiores a las que se hayan presentado, pero en lo que respecta al Partido al que me debo, señor Presidente, se ha hecho un estudio sereno, un estudio claro, un estudio profundo y bien discutido en el bloque Parlamentario del Partido Conservador, para llegar a las conclusiones expuestas por los señores Representantes de este Partido ante el Congreso, y quienes después de mí, así mismo, explicarán ante el Parlamento y el País cuál la política del Partido, frente al alza de sueldos y salarios.

...
He de decir simplemente como un aditamento a ello señor Presidente, que siendo la ley de sueldos y salarios indispensable, en el mecanismo de la evolución, del financiamiento y en lo que se relaciona sobre todo, al alza del costo de la vida, lo indispensable es que se hace un reajuste sistemático de sueldos y salarios, quizás en forma trimestral, de acuerdo con lo que signifique el incremento del costo de la vida, yendo más allá, en relación a lo que aquí se ha debatido, y se seguirá debatiendo, esto no puede constituir una simple competencia, de cual bloque político ofrece más al pueblo ecuatoriano, porque el amor al pueblo no está en relación directa a la oferta, sino en relación directa al beneficio que el pueblo obtenga de acuerdo con las leyes que apruebe este Congreso, consecuentemente señor Presidente, bien quisieramos todos nosotros, poder ser generosos en la libre competencia; y ojalá poder dar y no ofrecer al pueblo ecuatoriano y al trabajador ecuatoriano sueldos y salarios que le permitan vivir, no sólo decorosamente, sino bien, como lo merecen ellos, con sus respectivas familias. Sin embargo, en esta competencia que puede significar el salirse del verdadero fondo de la sinceridad política frente al pueblo, podemos caer en el gravísimo error de conducir precisamente a efectos contraproducentes y distintos de los que precisamente tratamos de implementar, una exagerada subida de alza de sueldos y salarios, señor Presidente; a pesar de que se diga lo contrario. Indiscutiblemente digo, una exagerada subida o alza de sueldos y salarios, engendraría dificultades y problemas que podrían y pueden forzosamente engendrar la inflación, originar nuevos impuestos y provocar algo que puede ya vislumbrarse tal vez, que no sería una solución, ante un Estado que no puede pagar sueldos y salarios, de acuerdo con lo que nosotros podamos establecer, e ir a una devaluación monetaria, en cuyo caso, sumados aumento de impuestos, provocar la inflación y más allá de ella la devaluación monetaria. Estos trabajadores que actualmente van a tener una alza de sueldos y salarios en un límite determinado, quizás a pocos meses o años plazo, el poder adquisitivo de ese dinero que tienen en su bolsillo, como consecuencia de su trabajo mensual, quizás no les permita adquirir lo que ahora están adquiriendo con el sueldo y salario que actualmente tienen estos trabajadores, he ahí la responsabilidad del Parlamento, para que sepamos hacer las cosas con responsabilidad del Parlamento, para que sepamos hacer las

...

cosas con sinceridad política, alejándonos del gran peligro de la demagogia, frente a la realidad y a la seriedad que exige el pueblo trabajador ecuatoriano. Mucho se ha hablado aquí señor Presidente de razones de investigación y estadísticas que fundamentan las diferentes argumentaciones, muchas de ellas tiene razón, pero las estadísticas y la investigación puede tener diferentes caminos; la investigación sería, la que constituye lo positivo y lo negativo que es la verdadera investigación; o sea en otro caso, la investigación dirigida, que concluye precisamente, en lo que se trata de probar y nosotros no podemos saber cuando es la verdadera investigación que saca las conclusiones positivas y negativas, o cuando es una investigación conducida de antemano, que llega a conclusiones preestablecidas; y he ahí el error de la conclusión dirigida en el campo de las matemáticas, en el campo de la ciencia y de otras disciplinas similares. Lo importante señor Presidente, es producir y lo más importante es aumentando la producción, incrementando la producción, nosotros podamos repartir riqueza, los países que reparten pobreza no están haciendo beneficio, no están estimulando el desarrollo y la prosperidad; produzcamos y vayamos a repartir la riqueza que engendre el trabajo y la participación del pueblo ecuatoriano. Nosotros proponemos y todos estamos de acuerdo señores, de que lo que el País necesita, en el equilibrio socioeconómico del mundo lo que se pretende y debe hacerse es que en el mundo existan menos ricos, y en el mundo existan menos pobres, y allá va nuestra tendencia y allá va nuestra participación. Creo señor Presidente que dentro de la tesis, una tesis de Partido, del Partido del que nosotros formamos parte, tiene un sentido de equilibrio racional, orientado a hacer las cosas en beneficio de los trabajadores, para que subsecuentemente no tengan el resorte de una falsa incrementación de sueldos y salarios que a corto o no muy lejano plazo, quizás el poder adquisitivo del salario que ellos adquieran, no les sirva en el límite de que actualmente tienen como salario mínimo vital. En la escala de lo propuesto por nosotros señor Presidente, alcanza éste a cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco sucres mensuales, como mensualidad líquida o ingreso, y corresponde al patrono, el pago, dentro de esta base, de cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco sucres, un pago de cuatro mil, cero diez sucres mensuales. Para ello señor Presidente, no ha habido una actitud de tipo político o demagógico, ha sido la consecuencia de estudios realizados en Institucio -

nes serias del País y de análisis profundos y meditados de que
nes formamos parte del bloque Parlamentario y de los asesores
que están alrededor de este núcleo que representamos en el -
Congreso. Señor Presidente mi posición y la posición de que -
nes formamos éste bloque parlamentario será de sinceridad frente
te al País, no estaremos nosotros conduciendo nuestra política,
por los caminos del ofrecimiento en el que no creemos, porque
tenemos que con inteligencia suficiente y buena voluntad, anti
cipar los hechos negativos, antes de engañar al pueblo con me
didas que subsecuentemente va a perjudicarlos antes que benefi
ciarlos como nosotros queremos; por esas consideraciones y en
razón de que estoy convencido de que esto significa un nivel -
de sueldos y salarios que no va a perjudicar al trabajador, si
no que está en el límite de las aspiraciones de un equilibrio
momentaneo, momentaneo señor Presidente, pero que tiene que es
tar sujeto al reajuste de los sueldos y salarios sistemática -
mente y en forma trimestral, de acuerdo al incremento del cos
to de la vida, yo me pronuncio por la tesis del Partido Conserva
dor. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Damerval Martínez Jaime".-----

EL H. DAMERVAL MARTINEZ JAIME: Señores de la Cámara, se -
gún ustedes saben, según dice la Biblia, Dios al principio inter
venía constantemente en el mundo material, intervenía por -
que Dios era un ser compasivo, y el hombre daba sus primeros -
pasos sobre la naturaleza; y entonces explica la constante inter
vención de Dios en los asuntos humanos, así por ejemplo, en
vía un ángel a avisar a Lot que salga de Sodoma y Gomorra y le
dice que quien volviera su mirada atrás se transformaría en una
estatua de sal, luego le anuncia a Noe la catástrofe del Di
ludio. Es continúa la intromisión de Dios, por piedad en la vi
da del hombre, llega al Monte Sinaí, se entrevista con Moisés
y le dicta las Tablas de la Ley, apenas diez mandamientos, que
han tenido sin embargo, mayor vigencia que todas nuestras Con
stituciones. Por último; y por eso me he acordado de la Biblia,
ante el pueblo hambriento en el desierto, hace llover el maná
y ésta es la parte que me interesa; luego abandona Dios al hom
bre, porque el hombre se hace confiado. El hombre domina la na
turaleza, y es el Estado, el que asume respecto del pueblo, el
cuidado del pueblo y es el Congreso el que asume respecto del
Estado, el control del Estado, por eso ahora, es el Congreso -
el que debe cuidar la salud del pueblo; y nosotros no estamos

...
en capacidad de hacer milagros, pero si estamos en capacidad de proteger, realmente a nuestros trabajadores; y de eso se trata, por eso sin discutir la indiscutible e imponderable buena fe de todos y cada uno de los señores Diputados, afirmo lo siguiente, por qué no estamos de acuerdo en que el Ecuador afiance su economía, en la desventura y en el hambre de la mayoría del pueblo, porque no creemos en una economía falsa que a sabiendas de que el salario llamado vital es realmente un salario mortal, economía que proclama un salario deficiente, no respetamos un salario inferior al mínimo indispensable, porque la economía del Estado y de sus instituciones y de sus ciudadanos, deben reajustarse a la realidad, y no a una ficción, porque el gobierno no debe disputarle al pueblo el salario mínimo, sino empeñarse en fomentar la agricultura, para así abaratar sus productos, consciente de que es la producción y no el sacrificio del pueblo el arma que derrotará el espectro de la inflación. No cabe que el pueblo esté siempre a la zaga de la realidad, de un salario mínimo real y siempre inalcanzable, no creemos en una moneda gorda que se nutre de un pueblo anémico, repudiamos a los monopolios y a los empresarios, custodios de cacumbas, de esqueletos obreros. Es la Contabilidad del Estado la que debe ajustarse al hombre doliente; más no el hombre común, quien debe ajustarse al cálculo insensible de un Estado inflexible, porque sabemos que la desgracia actual resulta matemáticamente de la negligencia y el dolo, de los gobiernos dictatoriales que sin fundamento, tomaron el nombre de las Fuerzas Armadas y saquearon al pueblo y dilapidaron los ríos y las fuentes de la energía, menospreciaron la agricultura y consolidaron el despreciable poder de una minoría, porque no creemos en los Jeremías, profetas mortales de la desesperanza, de la derrota del desastre, de la hecatombe y de la desgracia, porque preferimos a los profetas vitales y edificantes, que proclaman un venturoso porvenir y que podemos y podremos hacer fructificar, hacer de ciertos insobornables y optimistas adversarios de la sombra y de todos los espectros, por todo ello a nombre de los Nacionalistas Revolucionarios del Ecuador, a la vanguardia de la emoción popular, voto por la tesis que compartimos con Izquierda Democrática, el Liberalismo y la Democracia Popular, es decir cuatro mil sucres para los trabajadores en general; tres mil quinientos para la pequeña industria, tres mil para las artesanías; el trabajo agrícola, tres mil, el tra

...

bajo de servicio doméstico mil seiscientos y tres mil quinientos a los empleados y obreros de los Organismos Seccionales. -
Muchas Gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Honorable Espinosa Valdivieso Severo",-----

EL H. ESPINOZA VALDIVIESO: Señor Presidente, señores Legisladores, yo creo que hasta aquí se han expresado criterios sumamente valiosos, se ha hecho un derroche de intervenciones políticas que creo que a nada pueden conducir, entiendo que para ser más realistas y poder llegar al fin propuesto debemos intervenir en base de datos, de informes, de números que por más fríos que sean son pues el reflejo de las realidades en este campo tan complejo como es el campo de la Economía. Señor Presidente hasta aquí se ha expresado con mucha razón que todos sin excepción, dentro de la Cámara, estamos animados del mismo deseo de hacer una elevación de sueldos y salarios, lejos de nosotros o al menos de mí, el que podamos este momento creer que es una deuda contraída con nuestros electores en la campaña electoral, porque cándidos que han ofrecido aquello que no se va a poder cumplir, entiendo que en un momento dado, pueden defraudar las aspiraciones del pueblo y no llegar pues a aquello que todos deseamos que se beneficie exclusivamente el hombre de escasos recursos económicos, el trabajador que con su esfuerzo está creando pues la riqueza del País y siendo factor positivo dentro de la economía, yo creo señor Presidente que aquí hemos olvidado algo importante y quiero referirme justamente al Proyecto en su integridad, como miembro de esta importante Comisión en donde debo decir con verdad he aprendido muchas cosas positivas, hemos refutado también algo que no creíamos conveniente, pero dentro de un ambiente de respeto mutuo y cordialidad creo que hemos avanzado con un gran sentido de responsabilidad. Sea la oportunidad señor Presidente para manifestar que en ningún momento, dentro de la Comisión y de su Presidente, ha habido el deseo de obstaculizar, de retardar, ni petardear, como se dice este Proyecto, todos los días, casi en todos los días que hemos podido, ha estado la Comisión reuniéndose con alto espíritu de responsabilidad y tratando de auscultar el criterio de los miembros que integraban ésta Comisión. Vuelvo a repetir señor Presidente, no ha existido el ánimo ni en el Presidente, un distinguido Legislador, ni en los integrantes de la Comisión, el ánimo, el deseo de obstaculizar aquello

...
que es anhelo de la Cámara y un anhelo del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, decía yo que luego de haber escuchado las intervenciones de los distinguidos Legisladores en un asunto tan complejo, únicamente nos hemos referido a la table que los distintos partidos o bloques políticos de la Cámara han presentado, sin darnos cuenta que existe el Proyecto de Decreto, Proyecto de Decreto que indudablemente ha sido elaborado por la Comisión a la que me refería, que comprende no sólo la fijación del salario mínimo, sino que dice Proyecto unificado sobre la elevación de la remuneración mínima vital, alza general de remuneraciones y reformas al Código del Trabajo y otras Leyes porque propone la Comisión Especial designada para el Estudio de estas materias; de modo que señor Presidente, yo quiero en este momento, no sólo contentarme con hacer un somero análisis de este aspecto principal, como es el de salario mínimo, sino también referirme a otros aspectos importantes, creo que el salario mínimo se ha hablado, se ha discutido; los distintos bloques han presentado sus puntos de vista, pero no nos hemos dado cuenta, ni hemos tocado este asunto que naturalmente tenemos que tratarlo en otro momento, pero que guarda íntima relación, porque no sólo es la elevación del salario mínimo, sino que hay reformas muy importantes al Código del Trabajo. De modo que yo considere señor Presidente que esta es una base, es una medida coyuntural, una base que indudablemente va a servir para que en cada año, se siga de acuerdo con el Proyecto, se siga pues realizando, se siga elevando el salario, eso es algo que debe hacernos meditar y meditar profundamente; me refiero señor Presidente al artículo nueve del Proyecto que tiene que considerar la Cámara; y como repito, es parte integrante de toda el alza de sueldos, reformas al Código del Trabajo etc. etc.- Dice el artículo nueve: -Lee- "El artículo ciento treinta del Código de Trabajo dirá: Revisión anual de salarios mínimos. Los sueldos y salarios serán revisados cada año por las Comisiones, de acuerdo con las necesidades de cada época, a menos que circunstancias especiales, obliguen a que la revisión se haga antes de este lapso". De modo que se considera aquí que puede haber la posibilidad que antes del año, sea revisado el salario mínimo.- Segundo inciso.- -Lee-"Si por omisión de las Comisiones o del Ministro de Trabajo, no fueran revisadas anualmente los sueldos y salarios mínimos, ellos serán elevados a partir del primero de Enero del año siguiente; y aquel en el que ocurriere la omisión, en el mismo porcentaje en el que se hubiere eleva

...

vado el costo de la vida, según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo, entre el mes de Enero y Diciembre de este año. De modo que aquí se reforma según la Ley vigente, debe revisarse el salario mínimo cada dos años, en este momento estamos eliminando esa disposición, y estableciendo de cada año y dando una vigencia y estableciendo que automáticamente, caso que el Ministerio de Trabajo, las Comisiones salariales no cumplan con este requisito, automáticamente se elevarán, los salarios mínimos y la remuneración de los trabajadores. De modo que señor Presidente repito, este es un aspecto que debemos tomar muy en cuenta, porque indudablemente esto va a afectar, esto va a crear serios problemas, no sólo en la gran empresa, pequeña también señores y que no podemos tampoco estigmatizar al gran empresario con aquellos de considerarle un explotador, un inmoral en potencia. Yo creo señor Presidente, sin defender a las grandes empresas ya que no soy empresario, yo creo que si el País debe mucho a aquellos empresarios que su talento, su actividad, su constancia y también de todos los riesgos han creado la riqueza y han dado fuentes de trabajo. Ahora también habrá empresarios inmorales, habrá explotadores, habrá personas insensibles, con los trabajadores, pero si hay también en el País empresarios que cumplen con el deber, pagan sus impuestos, cumplen con ese deber que tiene con sus trabajadores, encima que son factores positivos del progreso y bienestar. Pero señor Presidente este aspecto que debemos considerarlo, especialmente cuando se refiere a esta alza a la pequeña industria, a los operarios de artesanía y no podemos guiarnos señor Presidente con lo que ocurre en esta importante provincia de Pichincha, del Guayas etc. y recorramos el País señores, quien ha recorrido con frecuencia el País y especialmente las provincias de la Sierra, nos damos cuenta de lo que significa la pequeña artesanía, en el Austro señor, pensemos también en la artesanía, qué es el jefe del taller, qué es este empresario de la artesanía, un patrono débil que no dispone de un local propio, sino que hace muchas veces las avenidas y las calles de local, para qué, para transformar el hierro y el mármol, el cuero y la madera en objetos de arte, en algo que es importante para la gran industria de la construcción. Señor Presidente será posible que este obrero, que este débil patrono, en momentos que trabaja él y sus familiares y que tiene también otros operarios, sea condenado a cerrar su taller, tal vez por un salario excesiva-

...

mente elevado, me parece que es injusto señor Presidente, que en un momento dado podamos nosotros llevar a la desocupación y eliminar éste que es un sistema de trabajo positivo, no sólo en el Austro señor Presidente. Si recorremos desde el Carchi, - Imbabura, creo que también Pichincha y así todas las Provin - cias ante la angustia económica, las gentes hábiles se han dedicado a este trabajo; y otras se han dedicado a los grandes - talleres de artesanía, en donde trabajan para un patrono, pero trabajan igualmente y comparten su pequeña comida con todos - los trabajadores y con sus familiares. Yo creo señor Presidente que debemos meditar profundamente, operarios de artesanía, per - dón de la pequeña industria, qué es la pequeña industria seño - res en las provincias del Sur y aún acá en las provincias del Norte, son personas que con un capital muy pequeño, muchas ve - ces con el anticipo que dan, por las obras que deben realizar, están tratando de darle ocupación, están buscando la forma de entrenar personas, ya mediante el apredizaje, ya tratándose de la labor diaria que realizan. De modo que señor Presidente, yo creo que es necesario tener sumo cuidado, porque estas únicas - fuentes de trabajo podrían ser eliminadas, si es que nosotros en forma precipitada elevamos en tal magnitud los sueldos y sa - larios y luego después, quiero referirme a los trabajadores a - grícolas. Aquí se ha dicho y creo yo con sinceridad señor Pre - sidente, que es necesario reestablecer la producción, el campo agropecuario no hay duda señor Presidente que está en un esta - do de postración; y una postración que indudablemente, sino - concurre el Estado y todos los Organismos que tienen que ver - en este asunto se liquidará señor Presidente. Pues tenemos da - tos y es conocido para muchas personas, que conocen también de agricultura y ganadería, que este momento el Ecuador, está im - portando cantidades increíbles, creo que importa el ochenta por ciento del trigo que consume el País, importa el cincuenta por ciento de un cereal que es tan conocido y de consumo general - desde el Cañar al Carchi señor Presidente, la cebada. Antes ha - bía excedentes y se exportaba a Colombia y se exportaba a o - tros Países, está este momento importando maíz y está importan - do leche, es decir está subsidiándose al exportador extranjero, en perjuicio indudablemente de las ganaderías, de la industria lechera del País. Yo creo señor Presidente que lo que más va a incidir, es en este pequeño empresario agrícola, todos conoce - mos que por la Ley de Reforma Agraria se han reducido las pro - piedades, se llama hoy día hacienda o finca a una extensión de

...

diez o veinte hectáreas; y el otro día que comentábamos con distinguidos Representantes de Manabí, por ejemplo, ellos me decían que indudablemente este momento no pueden considerar más de cinco haciendas extensas en la provincia de Manabí, todo se ha reducido a fincas, a parcelas, a sectores o extensiones, en las que desgraciadamente no se puede aplicar la técnica, como debía aplicarse, entonces la producción ha venido a reducirse en tal forma, que no sé si en un momento dado, tendríamos que seguir importando, porque mientras la población crece y la producción se mantiene en deterioro, en una postración, en estancamiento, según los términos del ex-Ministro de Agricultura que se expresó la última reunión; si se mantiene en esas condiciones, yo creo que las pocas o muchas divisas que tenga el País, tendrá que importar alimentos, y eso sería condenar a una situación sumamente grave.- Señor Presidente yo creo que debe haber una profunda reflexión en este sentido y no podemos precipitarnos a condenar a la liquidación, a la empresa agropecuaria, que hoy mismo está sufriendo los rigores del castigo de la persecución inmisericorde. Señor Presidente luego viene el salario doméstico y por fin el salario a las Instituciones de Derecho Público. Señor Presidente todos conocemos la realidad económica del Estado y de los Organismos Seccionales, hay municipios señor Presidente que están demandados y en condiciones de que se rematen sus pertenencias, sus máquinas, su edificio, porque no pueden cumplir con sus trabajadores, no porque físicamente no pueden, porque carecen de recursos y en este momento nosotros al elevar los salarios a estos servidores, me parece sumamente imprudente, en las cantidades que se han indicado. Por otra parte señor Presidente creo yo que los Municipios, los Consejos Provinciales, indudablemente reciben y viven con los ingresos a través de las asignaciones del Estado, por datos que se tienen aproximados, se conoce que con la mínima alza como está proponiendo el Partido Conservador de tres mil sucres, en cuanto se refiere al salario mínimo, habría un impacto en el sector público, de dos mil quinientos millones y en el sector privado de mil seiscientos millones, de donde van a salir esos recursos señor Presidente, para cubrir este justo anhelo, que en principio todos estamos de acuerdo. De modo que señor Presidente creo que nosotros debemos meditar, meditar con sinceridad, porque de otra manera podemos liquidar a estas pequeñas industriales, a esta artesanía floreciente en muchos rincones del País y a esta agricultura que como digo, -

...

es necesario indudablemente, darle todo el apoyo para que se restablezca, porque resulta señor Presidente algo increíble, un contraste, una contradicción, por una parte se ha dicho aquí en todos los tonos, es necesario reestablecer la agricultura, es necesario dar todo el apoyo al campo agropecuario, es necesario incrementar la producción; y por otra parte en este mismo Proyecto, en este Proyecto con el cual; y con cuyo artículo no estuvimos de acuerdo, se establece, prohíbese por un año la elevación de los precios de los productos vitales de primera necesidad, que solución tan magnífica, que solución tan acertada señor Presidente, por una parte hay que rehabilitar a este sector agropecuario y por otra parte prohíbese por un año la elevación de los precios de los productos vitales y de primera necesidad. De modo que señor Presidente y algo más, prohíbese al mismo tiempo, en lo que afectare a las clases populares el aumento de las tarifas de los servicios de agua potable, al cantarillado, electricidad, correos y comunicaciones. Señores sabemos que la mayor parte estas empresas está en manos de las Municipalidades, Municipalidades pobres que están al borde de la liquidación y son al fin y al cabo únicos organismos que en las épocas más difíciles de la vida republicana han cumplido con su deber, dando pues servicios a las importantes y postergadas y abandonadas ciudades de la Patria. Yo creo señor Presidente que es un contrasentido, hablar del incremento de la producción, hablar de que se va a incentivar la producción y al mismo tiempo dar un corte mortal, hablando de que se congelen los precios y que los precios serán señalados por los burócratas, que muchas veces no han conocido la tierra, ni siquiera en una maceta señor Presidente, porque son de tan mal gusto que no tienen una flor en su casa señor Presidente. De modo señor Presidente que no quiero alargarme más y a lo mejor estoy excediéndome en el tiempo, solamente como agricultor y ganadero conozco algo, hemos tenido un estudio muy importante, en base de estudios que se han hecho, en zonas importantes del País, con personas de fuera del Ecuador y de dentro del País y hemos establecido esto, únicamente un producto vital señor Presidente, en aquello que todos consumimos, niños y adultos, el producto leche, aquí con estudio serio que puedo poner a disposición de todos los señores de la Cámara, se ha dicho que con la elevación de tres mil con la primera hipótesis, es decir con dos mil doscientos cincuenta sucres que estamos propugnando nosotros como salario mínimo para los trabajadores de la sierra,

...

significa una elevación de un setenta y uno por ciento con respecto al nivel anterior; con la hipótesis de tres mil, significa una alza de ciento veinte y ocho por ciento con relación a 1977. Pero aquí viene lo interesante, los resultados previsibles según las hipótesis son: con el salario de los mil doscientos cincuenta que estamos propugnando se elevaría el costo de mano de obra, en un ochenta y siete por litro producido, hablo del litro de leche; y el costo completo de producción llegaría a ser de siete sesenta y ocho sucres el litro, cifras que se las puede comprobar, estudios que están a disposición de los distinguidos miembros de la Cámara; y con el salario mínimo de tres mil sucres mensuales que propugnamos, el costo mensual de mano de obra sería de dos cuarenta y nueve por litro producido; y el costo unitario de producción subirá a ocho sucres treinta el litro; de modo que señor Presidente no quise sino solamente mencionar este dato porque creí de suma importancia. En base de un estudio serio, en base de un estudio responsable, decía muy bien el señor Ingeniero, Baquerizo, nosotros tenemos que hacer una evaluación responsable, la hemos hecho señor Presidente y por esa razón creemos que la única forma de poder elevar los salarios sería con la fórmula, con la tabla, propugnada por nosotros, dentro de la Comisión y fuera de ella y además señor Presidente porque creemos que no puede hablarse de igualdad de condiciones para el trabajador de la Costa y de la Sierra, no menospreciamos la dignidad que los trabajadores tienen en la Costa o en la Sierra, pero señor Presidente desde el clima, el agotamiento, el desgaste físico del trabajador de la Costa, indudablemente es muy distinto que del trabajador de la Sierra y por esa razón es que hemos propugnado nosotros, que uno sea el salario en la Costa y otro sea en la Sierra señor Presidente, así se ha mantenido aún en los presupuestos, no sólo con los trabajadores jornaleros sino aún con servidores públicos, se establece cierta diferencia, precisamente por las distintas condiciones que existen de clima, de productividad, de rendimiento de la tierra, porque no es posible señor Presidente considerar una hectárea de banano, una hectárea de cacao, de café, productos exportables que producen divisas, que una hectárea de trigo, de cebada que son de consumo interno, por todas esas razones señores y pidiendo mil disculpas porque tal vez me he excedido en el tiempo, creo que la tabla, más aconsejada para cumplir con este anhelo, que es también anhelo del pueblo ecuatoriano, es aplicar el alza de salarios, en la for-

...

ma en que hemos presentado. Nada más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien señor Diputado. Señores Dipu-
dos, ha transcurrido la hora que habíamos indicado; y que des-
pués de ese tiempo iba a pasar en primera el Proyecto de la ca-
rretera Riobamba-Macas, Haber el Proyecto Riobamba-Macas señor
Secretario.- La Sala ya lo resolvió eso.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ: Voy a pedirle señor Presidente de
manera muy especial, es que para la sesión del día de mañana,
usted sea amable con los trabajadores del País y ponga la cues-
tión de salarios en el primer punto, que no ocurra como ha es-
tado ocurriendo en los días anteriores, pese a las resolucio-
nes y a lo que dispone el Reglamento, que se ha ubicado en el -
cuarto punto del Orden del Día, nuestro interés, el interés de
mi Partido y entiendo que de toda la clase trabajadora que es-
tá pendiente de la determinación que tome la Cámara Nacional -
es que este problema se resuelva cuanto antes; y que problemi-
tas como los de ayer y tantos que siguen surgiendo señor Presi-
dente, no sean la razón, para que este problema se siga poster-
gando tantas y tantas veces. Ese es mi pedido concreto señor -
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Digamos señor sólo en su Partido hay
trabajadores, sólo usted es trabajador, todos somos trabajado-
res señor y prueba de ello, de que he invitado a los señores a
venir aquí y a las barras a participar; y por eso estoy apura-
do para que pase esto e intervengan los señores de AZTRA y los
señores de Pedro Carbo, así que no sólo usted es trabajador se-
ñor le ruego.- Señor Secretario lea el Proyecto relacionado -
con la carretera Riobamba-Macas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "CONSIDERANDO: QUE es de espe-
cial importancia para la integración económica de las provin-
cias centrales del País, dar prioridad a obras de infraestruc-
tura que tengan como meta el aprovechamiento cabal de los re-
cursos naturales de la zona oriental auténtica despensa agríco-
la y ganadera de la Patria; QUE es indispensable emprender una
política adecuada de colonización, mediante la construcción de
carreteras que incorpore extensas y ricas zonas de producción
agrícola pecuaria; QUE es una vieja aspiración de la provincia
del Chimborazo, la construcción de la carretera Riobamba-Macas;
QUE es deber del Estado, apoyar el adelanto de las fuerzas pro-
ductivas del País, fortalecer el Oriente Amazónico y estimular

...

el esfuerzo creador de los ecuatorianos; QUE en uso de sus atribuciones DECRETA: Artículo primero.- Declárase obra de prioridad nacional la realización de los estudios definitivos y construcción de la carretera de primer orden Riobamba-Macas, para cuyo efecto dispónese que el Ministerio de Obras Públicas, procede a celebrar los contratos respectivos de acuerdo a todas las disposiciones legales".- Hasta allí el artículo primero.

V

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo.

EL H. DAVALOS DILLON: Una brevísima indicación después de agradecerle a usted y a la Cámara por haber tenido la amabilidad de considerar esto, que se incluya señor Presidente las palabras: Guamate-Macas, como indicación en primera señor Presidente para segunda.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa indicación pasa a segunda señores.- Otro Artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Pasa a segunda.

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo segundo.- -Interrupción-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Concede la palabra al H. Merino Muñoz.

EL H. MERINO MUÑOZ: Efectivamente señor Presidente está bien la aclaración, pero yo quería ser un poco más explícito y hacer una indicación para segunda. El artículo primero diría, ratificase la declaratoria de prioridad nacional, la realización de los estudios definitivos y construcción de la carretera de primer orden Guamate-Macas, Decretada por la Asamblea Nacional Constituyente el 2 de Mayo de 1967, incluyéndose el ramal Riobamba- Cebadas- El Retén; así quedaría más claro señor Presidente el problema.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno con las dos indicaciones pasa a segunda.- Otro artículo señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Pasa a segunda.

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo segundo.- Para el fi

...
nanciamiento de esta obra créase el impuesto ad-valorem del diez por ciento sobre cada metro cuadrado de baldosa y otros productos de la Fábrica Ecuatoriana de Cerámica, que funciona en la ciudad de Riobamba, tomado en cuenta sobre la base del precio de venta de Fábrica, excluido el impuesto a las transacciones mercantiles el mismo que seguirá cobrándose de acuerdo a la Ley. El Ministerio de Finanzas en el término de sesenta días de la fecha de vigencia de esta ley, dará a conocer el respectivo Reglamento para su ejecución, tomando en consideración las disposiciones pertinentes en el Código Tributario.---

EL H. ABAO PRADO: Señor Presidente quiero expresar mi coincidencia con los Diputados del Chimborazo, a los cuales mi agradecimiento profundo en representación de Morona Santiago. Nosotros habíamos puesto un Proyecto de Ley similar, quisiera que para segunda se considere un financiamiento que nosotros lo habíamos analizado y que es el siguiente: para el financiamiento de esta obra, créase el impuesto ad-valorem del diez por ciento sobre la venta de cigarrillos en el País, yo creo que con estos recursos aumentaríamos a los que están tratando de conseguir los Diputados del Chimborazo y la obra podría haberse realizado en más pronto tiempo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Pasa a segunda señor Presidente.-----

EL H. PICO MANTILLA: Quiero hacer una indicación señor Presidente sin ánimo de oponerme a ese Decreto, mi indicación para que sea más precisa, voy a estudiar un artículo sustitutivo para la segunda discusión; yo creo señor Presidente que es suficiente alarma de haber causado ya en el País el anuncio de la creación o elevación de impuestos para financiar un presupuesto de más allá de treinta y cinco mil millones de sucres, oportunamente haré mi pronunciamiento sobre esa materia, pero me admira que desde ese momento, antes de que la Cámara haya resuelto el Proyecto de Decreto por el cual queríamos suprimir, por lo menos un impuesto en beneficio del pueblo ecuatoriano, que es el impuesto a las transacciones mercantiles, se pretenda aumentar en el ciento por ciento ese impuesto señor Presidente, pero ya habrá oportunidad para seguir aclarando y seguir opinando sobre esta materia. Yo me propongo señor Presidente estudiar con los autores del Proyecto un artículo sustitutivo o crear en definitiva una obligación frente a un programa de realización y de obras del Ejecutivo, para que pueda llevar ade -

...
lante un Plan Vial integral para la República, pero ciertamente y vamos a crear y a crear impuestos señor Presidente, creo que en definitiva, no estamos cumpliendo a cabalidad nuestra labor y en cierto modo en varias provincias o representantes de muchas provincias no hacemos lo mismo, es porque a lo mejor equivocadamente o acertadamente, consideramos que debemos manejar con un poco de cautela el financiamiento de estas grandes obras que sí necesita el Ecuador señor Presidente.-----

EL H. DAVALOS DILLON: Señor Presidente tenemos que defender una obra que la consideramos no en beneficio de la Provincia del Chimborazo ni en beneficio de la Provincia de Morona Santiago, estamos aún hablando de una obra fundamental. Hace poco escuchábamos la intervención del Doctor Severo Espinosa y de muchísimos de los Legisladores, en el sentido de que fundamentalmente el País necesita producción, producción de bienes no perecibles señor Presidente; y para eso estamos hablando de agricultura, y estamos hablando de ganadería, cómo se puede incorporar a la producción del País las ricas zonas orientales, como es en el caso este de Morona Santiago y todo lo que signifique el trayecto de la carretera Guamate-Macas si es que nosotros no hacemos esa carretera, es lo mismo que pretender dar circulación al cuerpo humano cortando las arterias que son la vida de la circulación de la sangre de la vida humana; en consecuencia señor Presidente, yo tengo que defender concretamente esto y mientras nosotros esperamos, porque yo comprendo que el Dr. Pico lo hace con buena voluntad, conseguir un sentido nacional constructivo, pero espero que él tenga la amabilidad de concretar el artículo sustitutivo por el cual nosotros recaudemos las rentas para que se haga realidad esta carretera, sumado a la indicación que hiciera el Diputado Abad y en relación a lo anterior del Artículo primero. Si me permiten en breves palabras, señor Presidente no es cuestión de decir declaramos o afirmemos lo que hizo la Asamblea Constituyente, fuimos parte como Diputados Constituyentes, precisamente en esa declaratoria y nosotros queremos dar un énfasis actualizado diciéndole declárese de prioridad nacional para dar la actualidad, para darle realidad, porque ya las declaratorias vienen desde hace cien años, de acuerdo con un comunicado de la Prefectura Provincial de Chimborazo, cien años de intención de hacer esa carretera, treinta años de Planificación, declaratorias y nada más, Queremos realidad y por eso estamos los Diputados chimbo-

...

racenses que presentamos este Decreto, el Doctor Fausto Vallejo y quien en este momento dirige la palabra por el bien del País señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos con el otro artículo. Pasa a segunda con esta indicación.

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo tercero.- Se establecerá la cuenta especial Estudios y Construcciones de la Carretera Riobamba-Macas, la misma que se nutrirá con todos los valores que se recauden por el impuesto que se crea en el Artículo anterior a más de las subvenciones y donaciones de Organismos e Instituciones que deseen apoyar esta obra."

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin indicaciones pasa a segunda.- Otro Artículo,

EL SEÑOR SECRETARIO: Pasa a segunda.

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo cuarto.- En la Pro forma Presupuestaria de los Ejercicios económicos de 1980 y años siguientes el Ministerio de Finanzas hará constar las asignaciones indispensables para cumplir y cubrir la totalidad del financiamiento de la obra".

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: No hay objeción. Pasa a segunda.

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo Quinto.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial."

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sin objeción. Pasa a segunda.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Proyecto de la señora González Alava señor Secretario,

LA H. GONZALEZ ALAVA: Señor Presidente, señores Legisladores, agradezco a usted y a ustedes la amabilidad que ha tenido de concederme la palabra para poder presentar este Proyecto, no quiero alargarme, porque se que ustedes y nosotros hemos trabajado todo el día, mi Proyecto no viene a cargar al Presupuesto Nacional con más impuestos, ni crear impuestos, el Proyecto, se refiere simplemente a que se devuelva las rentas que la dictadura en forma injusta, en forma odiosa hacia el pueblo manabita, hacia los agricultores manabitas le quitó las rentas al CRM, Centro de Rehabilitación Manabita creado en el año de

1962 por el Doctor Carlos Julio Arosemena. Señores Compañeros, señor Presidente, en mi Exposición de Motivos hago claras las razones del por qué pido prioridad para este Decreto, hablo en nombre de los agricultores de Manabí cuya población es rural de setecientos doce mil habitantes, nosotros consideramos que el día que Manabí tenga agua, será una tierra productiva, que producirá rentas no sólo para nosotros sino rentas para todo el País, señor Presidente usted que visitó Manabí en años anteriores, cuando aún no entraba a su campaña política, usted lo ha visitado en tiempos de campaña; juntos posiblemente vimos a un Manabí diferente, cuando la naturaleza nos favorecía, en ese tiempo no había carreteras; pero el campesino, el hombre manabita llenaba sus canastos, había dinero, es verdad que los tiempos han cambiado y que la inflación ha contribuido que los precios y el valor adquisitivo sea diferente; pero si esas tierras fueron productivas, el hombre del agro tendría como volver a ser un hombre alegre, porque hoy día en Manabí señor Presidente se ve una tierra desierta, se encuentra tristeza en los campos, se encuentra desolación; y se encuentra la desocupación total de las tierras, porque aquí en esta Cámara tengo que denunciar que hay un exodo tremendo del agricultor hacia las ciudades, hacia las capitales, donde pasan a fomentar y a hacer un problema social, no quiero alargarme señor Presidente, quiero agradecerle una vez más y pido a mis compañeros Representantes que se considere este Proyecto, dada la brevedad por la que paso por ésta Cámara. Que se considere de prioridad y de emergencia, creo y es así que el pueblo puede no comer, todos podemos subsistir sin comida, pero no podemos subsistir sin agua. Queda a consideración de usted señor Presidente y de los compañeros Representantes, que se me dé prioridad en presentar este Proyecto y en ponerlo a consideración en primera el día de mañana. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hágalo así señor Secretario, lo mismo el día de mañana con el Proyecto de los Parlamentarios mundiales, porque ya la hora ha expirado señores.- Concede la palabra al H. Grefa Rivadeneira.-----

EL H. GREFA RIVADENEIRA: Si señor Presidente, me he visto obligado a tomar la palabra debido a que los Proyectos de Decreto, presentados por las Provincias Orientales y más aún por la provincia del Napo, a la que con mucha honra represento, nos

...

preocupa el que ningún Decreto se ha dado paso; y además no se le ha dado prioridad a mi provincia, digo prioridad señor Presidente, como es sabido por todos los ecuatorianos, la provincia del Napo, es la primera productora del petróleo en el País señor Presidente, y como tal es la provincia que más beneficios da al Estado; y como tal, es la provincia que más beneficiada al Estado y ha dado a la mayoría de las entidades; sin embargo, siendo la provincia del Napo, la primera productora de petróleo, no tiene un sólo centavo de participación por los derechos que le ha llegado a corresponder señor Presidente, por las injusticias que ha habido con mi provincia, por la mala atención que ha habido con mi provincia, he presentado un Proyecto de Decreto, pero sin embargo no se le ha dado trámite cuyo título del Proyecto de Decreto dice, consígnese la cantidad de cinco sucres por cada barril de petróleo que se exporte en beneficio de los Municipios en donde se encuentren los pozos.- Señor Presidente, todos los habitantes de la provincia están pendientes de este Decreto, no quiero que haya malestar en mi provincia no quiero que tomen actitudes no debidas en mi provincia, el pueblo de Macas no necesita mentiras, ni ofrecimientos, necesita hechos señor Presidente. Por lo tanto ruego señor Presidente que para el día de mañana en el Orden del Día se me incluya el Proyecto de Decreto que he depositado en manos del señor Secretario, le ruego señor Presidente y muchas gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado, no se puede señor Diputado, conocer cinco, ocho y diez Proyecto al día, usted para poca suerte nuestra, recién viene desde el día lunes a ésta Cámara, otros ya tienen un mes y medio dos meses y así, porque no se puede conocer todos los Proyectos, sin embargo en el Orden del Día de hoy señor Diputado, constaban cuántos Proyectos del Oriente señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Siete señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siete Proyectos del Oriente, póngale también el del señor Diputado Maximiliano Grefa.- Su Proyecto está en el Orden del Día señor Diputado, sino que no llegamos a él todavía.- Vamos señores a recibir a los señores Representantes de la clase trabajadora de AZTRA, ellos un día pidieron un aumento de dos sucres diarios y los dieron dos días de bala y masacraron a más de cien trabajadores, aquí están los representantes de los trabajadores de AZTRA, los señores Angel Oleas

...

y Julio Chacón.-----

VI

El señor Presidente declara terminada la sesión ordinaria de la Cámara Nacional de Representantes, para dar paso a la Comisión General que ha resuelto la H. Cámara, para escuchar a los trabajadores de AZTRA. Siendo exactamente las ocho y cuarenta minutos de la noche.-----

H. ASSAD BUCARAM ELMHALIM
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES

ABGDO. VICENTE VANEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES

ARCHIVO

43

GYZ/eds.

GYZ/eds.